



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO**

**CONVOCATORIA**

**Licitación Pública Nacional**

LA 914010985-E13-2021

**PRESENCIAL**

**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS  
DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No LA 914010985-E13-2021**  
**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

## CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.....	9
1.1.	Medios que se utilizarán en la Licitación.....	9
1.2.	Carácter de la Licitación. ....	10
1.3.	Método de Evaluación.....	10
1.4.	Número de Identificación de la convocatoria. ....	10
1.5.	Vigencia de la contratación. ....	10
1.6.	Período del servicio, objeto de la contratación.....	10
1.7.	Lugares de la Prestación del Servicio.....	11
1.8.	Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación. ....	11
1.9.	Manuales o Catálogo. ....	11
1.10.	Disponibilidad presupuestaria.....	11
1.11.	Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica. ....	11
1.12.	Antecedentes.....	11
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.....	12
2.1.	Forma de Adjudicación.....	12
2.2.	Descripción genérica del servicio. ....	12
2.3.	Descripción detallada del servicio. ....	14
2.4.	Periodo de Entrega de los bienes.....	14
2.5.	Agrupación de Partidas.....	14
2.6.	Precio Máximo de referencia.....	14
2.7.	del servicio objeto de la contratación. ....	15
2.8.	Normas Oficiales Mexicanas.....	15
2.9.	Licencias, Autorizaciones y Permisos.....	15
2.10.	Muestras.....	15
2.11.	Métodos de prueba para verificar el cumplimiento de los bienes. ....	15
2.12.	Tipo de contratación.....	15
2.13.	Tipo de Abastecimiento.....	15
2.14.	Contenido del contrato. ....	15
2.15.	Visita a las Instalaciones. ....	16

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

2.16.	Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.....	16
2.17.	Subcontratación con terceros. ....	16
3.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	16
3.1.	Procedimiento con reducción de Plazos. ....	16
3.2.	De los actos del procedimiento. ....	16
3.3.	Calendario de Actividades de la Licitación. ....	17
3.4.	Requisitos para la presentación de proposición conjunta. ....	17
3.5.	Presentación de una sola proposición.....	19
3.6.	Acreditación de existencia legal. ....	19
3.7.	Modificaciones a la Convocatoria.....	19
3.8.	Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria.....	19
3.9.	Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. ....	21
3.10.	Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	21
3.11.	Del acto y los efectos del fallo. ....	23
3.12.	De los efectos del Fallo. ....	23
3.13.	Formalización del Contrato. ....	25
3.14.	Transparencia. ....	26
4.	REQUISITOS A CUMPLIR.....	26
4.1.	Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES y forma en la que afecta la solvencia de sus PROPOSICIONES. ....	26
4.1.1	Requisitos Legales -administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.....	27
4.1.2	Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición.....	34
4.2.	Requisitos Técnicos Obligatorios que Afectan la Participación.....	37
4.3.	Requisitos Económicos. ....	40
5.	CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....	42
6.	CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....	44
6.1.	Criterios de evaluación de la propuesta técnica. ....	45
6.2.	Criterios de evaluación de la propuesta económica. ....	46
6.3.	Adjudicación del Contrato. ....	47
6.4.	Formalización del Contrato. ....	47
6.5.	Modificaciones al Contrato. ....	48

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

6.6.	Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato .....	48
7.	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....	49
7.1	Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato.....	49
7.2	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	49
7.3	Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.....	50
7.4	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	50
7.5	Ejecución de Garantía de Cumplimiento.....	50
7.6	Causas de Ejecución de Garantía de Cumplimiento.....	50
7.7	Impedimento para adjudicar o formalizar el contrato.....	50
8.	CONDICIONES DE PAGO.....	51
8.1	Descripción del Procedimiento de Pago.....	51
8.2	Determinación de las penalizaciones.....	52
8.3	Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.....	52
8.4	Deductivas.....	52
9.	SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO.....	53
9.1.	Suspensión temporal de LA LICITACIÓN.....	53
9.2.	Cancelación del procedimiento de contratación.....	53
9.3.	Declaración de procedimiento desierto.....	53
10.	AUDITORÍAS.....	53
11.	INCONFORMIDADES.....	53
12.	CONTROVERSIAS.....	54
13.	SANCIONES.....	54
14.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	54
	ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....	55
	FORMATOS .....	69
	FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD .....	70
	FORMATO 2. ACREDITACIÓN .....	71
	FORMATO 2 BIS IDENTIFICACION OFICIAL .....	73
	FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS MORAL	74
	FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS FISICAS	76
	FORMATO 3 BIS. DECLARACIÓN ARTICULO 50 Y 60 .....	78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

FORMATO 4. NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN.....	79
FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD .....	79
FORMATO 6. NO CONFLICTO DE INTERES .....	81
FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA .....	82
FORMATO 8. NACIONALIDAD.....	83
FORMATO 9. MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.....	84
FORMATO 10. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	85
FORMATO 10 bis. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES .....	86
FORMATO 11. ESTRATIFICACIÓN .....	87
FORMATO 12. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ARTÍCULO 32-D .....	88
FORMATO 13. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.....	89
FORMATO 14. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT) .....	90
FORMATO 15 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.....	91
FORMATO 16. CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA .....	92
FORMATO 17. PROPUESTA TÉCNICA .....	93
FORMATO 18 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN.....	94
FORMATO 19. CARTA DE DEVOLUCIONES .....	95
FORMATO 20. PROPUESTA ECONÓMICA.....	96
FORMATO 21. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (LAASSP).....	98
FORMATO 22 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.....	99
RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	100
ANEXO 2. TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	109
ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO .....	111
ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO CONJUNTA .....	111
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011)..... 111

REGLAS ARTICULO 32-D, ACUERDO, ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.  
ACUERDO ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ..... 111

“ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”. ..... 111

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

Servicios de Salud Jalisco, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 22, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS fracción II, 37, 37 BIS, 46, 47 fracción I y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 1, 2, 31, 35, 39 y 85 y demás aplicables de su Reglamento; el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, ubicado en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las Personas Físicas y Jurídicas de nacionalidad mexicana que no se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN mediante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL con número de procedimiento en CompraNet No LA 914010985-E13-2021 “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”, en lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, la cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso Federal INSABI del ejercicio 2021, de conformidad con la siguiente:

**CONVOCATORIA**

La participación de los interesados en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se sujetará a la siguiente.

**GLOSARIO**

<b>CONTRALORÍA</b>	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.
<b>CONTRALORÍA INTERNA / OIC</b>	Órgano Interno de control del OPD Servicios de Salud Jalisco. con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>DOMICILIO</b>	Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LA LEY</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
<b>PARTICIPANTE O LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica interesada en proporcionar el servicio o suministrar el bien objeto del proceso licitatorio.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	Documentación conformada por las Propuestas Técnica y Económica que presenten los <b>PARTICIPANTES</b> .

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<b>PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS</b>	LICITANTE Adjudicado.
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>CASO FORTUITO O DE FURZA MAYOR</b>	Sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al licitante o al instituto que los imposibilita jurídicamente a cumplir, constituyendo una imposibilidad verdadera u obstáculo insuperable que impide el cumplimiento total o parcial de sus obligaciones, siendo necesario que tales hechos no le sean imputables directa o indirectamente y escapen a toda previsión
<b>RESOLUCIÓN O FALLO</b>	Documento que emite el COMITÉ o los Servidores Públicos designados por el COMITÉ, por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes.
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco</li> </ul>
<b>ACUERDO</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET. Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011
<b>COMPRANET</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arredramientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> .
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública. con domicilio Av. Insurgentes Sur. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Conmutador:20003000.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público. con domicilio Av. Constituyentes 1001, Álvaro Obregón, Belén de Las Flores C.P. 01110 México, D.F.
<b>RUPC</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SHCP.
<b>PADRÓN</b>	Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Administración.
<b>PROCEDIMIENTO O DE ADQUISICIÓN / LA LICITACIÓN</b>	<b>“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”</b>
<b>LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Hospital General de Occidente - Av Zoquipan 1050, Zoquipan, 45170 Zapopan, Jalisco, México. Así como también en las instalaciones del proveedor que resulte adjudicado.
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Unidad Administrativa responsable de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento de Bienes y la Contratación de Servicios del ente público, que para el caso será la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<b>ORGANISMO</b>	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud.
<b>PRECIO NO ACEPTABLE</b>	Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
<b>PRECIO CONVENIENTE</b>	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje señalado en el artículo 51 apartado B fracción III del Reglamento
<b>SOBRE CERRADO</b>	Medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>PROPOSICIÓN</b>	Propuestas que presentan los licitantes y participantes en los procesos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, que incluyen los aspectos técnicos y los aspectos económicos de los bienes o servicios solicitados en las bases correspondientes.
<b>PROPOSICIÓN SOLVENTE</b>	Propuesta técnica y económica que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación o Invitación.

## 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

### 1.1. Medios que se utilizarán en la Licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I, este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** a través de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será **PRESENCIAL**, por lo que los **LICITANTES** exclusivamente deberán presentar sus **PROPOSICIONES** en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el **DOMICILIO**, así como en todos los demás actos que de ésta emanen.

***En atención a lo anterior, no se aceptarán PROPOSICIONES enviadas por mensajería o paquetería, ni a través de medios electrónicos remotos.***

Es de señalar que de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, de conformidad con el numeral 6 del Anexo Primero se informa:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;

b) Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.

### 1.2. Carácter de la Licitación.

Conforme al artículo 28 fracción I de **LA LEY**, Licitación Pública Nacional se convoca con carácter de **NACIONAL**, por lo que únicamente podrán participar personas físicas o jurídicas de nacionalidad mexicana, del ramo objeto de la presente licitación, que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

### 1.3. Método de Evaluación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo de **LA LEY** y el artículo 51, segundo párrafo de su **REGLAMENTO**, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será **BINARIO**, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

### 1.4. Número de Identificación de la convocatoria.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA 914010985-E13-2021 SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

### 1.5. Vigencia de la contratación.

La vigencia de la contratación comenzará a partir del **01 de mayo de 2021** y hasta el **31 de diciembre de 2021** o hasta la conclusión de las cantidades máximas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE o monto máximo del contrato según sea el caso**, lo que suceda primero, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **LA LEY** y quinto párrafo del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**.

### 1.6. Período del servicio, objeto de la contratación.

Las obligaciones derivadas de **LA LICITACIÓN**, será a partir del **día 01 de mayo de 2021** y hasta el **31 de diciembre de 2021** o hasta la conclusión de las cantidades máximas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE o monto máximo del contrato según sea el caso**, lo que suceda primero. La prestación del servicio objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será conforme a las cantidades, especificaciones y demás requisitos establecidos en el **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos** obligándose el **PROVEEDOR** en todo momento prestar el servicio y el suministro de bienes de consumo durante la vigencia del **CONTRATO** según las necesidades de las Unidades Médicas del **ORGANISMO**, lo anterior con fundamento en el quinto párrafo del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**.

### 1.7. Lugares de la Prestación del Servicio

El servicio integral objeto del presente proceso **LICITATORIO**, deberá prestarse por el **PROVEEDOR** en las Unidades Médicas y domicilios señalados en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnico de esta **CONVOCATORIA**. Las actividades relativas al **SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL**” señalados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, deberán llevarse a cabo de forma eficiente y eficaz, dando como resultado todo en conjunto un servicio de calidad para los pacientes que son atendidos en las Unidades Médicas del Organismo.

La transportación de los bienes de consumo con los que se otorgará el servicio correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** adjudicado, responsabilizándose de que estos sean entregados en las Unidades Médicas dentro del plazo pactado en el **CONTRATO** considerando lo siguiente: No se aceptarán cargos adicionales por conceptos de traslado, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, entre otros.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicio objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** una vez que el(la) titular del **AREA REQUIRENTE** o el director de la Unidades Médicas o quien estos designen, plasmen el sello de la Unidad Médica y firma en la factura y/o remisión u pedido según sea el caso.

### 1.8. Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentación.

Los **LICITANTES** deberán presentar sus **PROPOSICIONES** en idioma español, sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, fichas, etc., podrán presentarse en otro idioma, acompañados de su traducción simple al español, en el caso de no presentar la traducción, la documental respectiva se tendrá como no presentada y será causa suficiente para el **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA**. También será de la estricta responsabilidad del **LICITANTE** la exactitud de la traducción presentada.

### 1.9. Manuales o Catálogo.

NO APLICA

### 1.10. Disponibilidad presupuestaria.

**LA CONVOCANTE** cuenta con disponibilidad específica de recursos para llevar a cabo **LA LICITACIÓN**, las obligaciones de pago derivadas del presente procedimiento de contratación serán cubiertas mediante recurso **FEDERAL RAMO 12**, subfuente **INSABI**.

### 1.11. Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.

La propuesta económica deberá presentarse en Moneda Nacional.

### 1.12. Antecedentes

#### 1.12.1 Área Requirente

El **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para el servicio objeto de la **LICITACIÓN**, fue solicitado por la **DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, la cual de acuerdo con el artículo 2 fracción II del Reglamento de **LA LEY**, tendrá el carácter de **ÁREA REQUIRENTE**, designará al responsable de administrar y verificar el cumplimiento del **CONTRATO**, los términos

en que se realizará la administración y verificación del cumplimiento del **CONTRATO** y los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de la prestación del servicio.

#### **1.12.2 Área Técnica.**

**DIRECCIÓN MÉDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2, fracción III del Reglamento de **LA LEY**, tendrá el carácter de Área Técnica y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en **LA LICITACIÓN**, su Anexo Técnico, de las precisiones y respuestas que se deriven de la forma y términos para Aclaraciones de **LA LICITACIÓN** de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas y emitir opinión sobre las propuestas económicas, entre otros.

#### **1.12.3 Publicación de convocatoria a LA LICITACIÓN.**

De acuerdo con los artículos 30 de **LA LEY** y 42 de su **REGLAMENTO**, **LA LICITACIÓN** se difundirá en **CompraNet** en donde estará a disposición de los interesados, a partir del **08 de abril de 2021** y su obtención será gratuita, así mismo se envió el resumen de esta convocatoria al Diario Oficial de la Federación (DOF), para su publicación.

#### **1.12.4 Observadores**

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de **LA LEY**, a los actos de **LA LICITACIÓN** podrán asistir cualquier persona en calidad de observador, previo registro en la lista de asistencia de observadores, en el lugar y fecha establecido en **LA LICITACIÓN**, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **1.12.5 Servidores públicos del Área responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de **LA LEY**, el responsable de la Administración, Vigilar y Verificación del cumplimiento del contrato será el **ÁREA REQUIRENTE** o **los Directores de las Unidades Médicas** o quien estos designe, mismo que se encargará de verificar que la recepción del servicio y la entrega de los bienes se lleve a cabo conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en **LA LICITACIÓN** y en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico**, con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica del **PROVEEDOR**, así como lo pactado en el **CONTRATO**.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1. Forma de Adjudicación.**

El servicio objeto de esta convocatoria se adjudicará bajo la modalidad de partida única.

### **2.2. Descripción genérica del servicio.**

La prestación del servicio a contratar integrado por la partida que comprende la totalidad de los insumos del servicio solicitado en esta CONVOCATORIA, son los que se señalan en la tabla siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
<b>item</b>	<b>UM</b>	<b>NOMBRE GENERICO</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
<b>MEZCLAS INDIVIDUALIZADAS</b>				
1	ML	ACETATO DE POTASIO	5	12.41
2	ML	ACETATO DE SODIO	199	495.47
3	ML	AGUA INYECTABLE	232,818	582,044.36
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRICO	183,883	459,706.30
5	ML	AMINOACIDOS CRISTALINOS RAMIFICADOS AL 8%	27,461	68,650.50
6	PZA	BOLSA EVA 500 ML	1,212	3,028.00
7	PZA	BOLSA EVA 3000ML	990	2,475.00
8	ML	CLORURO DE POTASIO	2,622	6,552.52
9	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%	7,717	19,290.63
10	ML	DEXTROSA 50%	144,084	360,208.34
11	ML	FOSFATO DE POTASIO	2,457	6,141.43
12	ML	FOSFATO DE SODIO	4	10
13	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%	10,241	25,600.85
14	ML	GLUTAMINA	2,203	5,505.26
15	ML	HEPARINA	456	1,139.77
16	ML	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA	3	6.49
17	ML	L-CARNITINA	404	1,009.35
18	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20%	39,447	98,617.13
19	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA enriquecidos con ácidos grasos monoinsaturados y omega-3 al 20% a base de 4 fuentes de ácidos grasos: soya (omega-6), oliva (omega-9), coco (triglicéridos de cadena media) y pescado (omega-3)	48,773	121,930.63
20	ML	MULTIVITAMINAS ADULTO	292	728.12
21	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO	8,191	20,476.46
22	ML	OLIGOELEMENTOS CON HIERRO	1,259	3,145.40
23	ML	SULFATO DE MAGNESIO	3,029	7,571.88
24	ML	VITAMINA C	862	2,154.23
25	ML	ZINC	1,454	3,633.17
<b>PREMEZCLAS</b>				
26	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2200 kcaen 1970 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	71	176.00
27	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1600 kcal en 1477 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	80	198.00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
<b>item</b>	<b>UM</b>	<b>NOMBRE GENERICO</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
28	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1100 kcal en 986 ml, con 4 fuentes de ácidos grasos.	43	107.00
29	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 900 kcal en 1026 ml.	85	211.00
30	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1540 ml. Para administrarse por vía central	87	217.00
31	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1900 kcal en 2053 ml. Para administrarse por vía central	107	266.00
32	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 2300 kcal en 2566 ml. Para administrarse por vía central	44	110.00
33	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1000 kcal en 1440 ml.	101	251.00
34	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1400 kcal en 1920 ml.	92	229.00
35	PZA	Bolsa tricámara de Nutrición parenteral lista para usarse de 1700 kcal en 2400 ml.	92	230.00

Las cantidades de los insumos descritas representan la proyección de la necesidad actual de las unidades médicas del organismo, sin embargo las cantidades máximas podrán variar durante la vigencia del contrato, con la obligación del organismo de garantizar las cantidades mínimas establecidas y de cubrir el costo de los estudios efectivamente realizados, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el licitante en su proposición económica, sin que esto implique incrementar el monto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 último párrafo de la LEY.

### 2.3. Descripción detallada del servicio.

La descripción detallada para la prestación del servicio y sus especificaciones técnicas, se describen en el **Anexo 1. Carta De Requerimientos Técnicos**, el cual forma parte integral de la presente LICITACIÓN.

### 2.4. Periodo de Entrega de los bienes

El plazo de entrega de los insumos del servicio adjudicado se deberá realizar a partir del 01 de mayo del 2021 y hasta finalizar la vigencia del contrato o las cantidades máximas según sea el caso.

El responsable de la revisión, recepción y aceptación de los insumos enviará al proveedor a través de correo electrónico, la solicitud de insumos, en donde incluirá la cantidad requerida por cada uno de estos, el proveedor tendrá un plazo de 20 horas hábiles para realizar la entrega de los bienes.

### 2.5. Agrupación de Partidas

No aplica

### 2.6. Precio Máximo de referencia

No aplica

## **2.7. del servicio objeto de la contratación.**

Las cantidades del servicio y las especificaciones para la contratación han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el **Anexo 1. Carta Requerimientos Técnicos**, mismo que forma parte íntegramente de la presente **LICITACIÓN**.

## **2.8. Normas Oficiales Mexicanas.**

Los **LICITANTES** deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: entregarán escrito en el que manifiesten que observarán el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia o especificaciones solicitadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los artículos 31 y 32 del Reglamento de LA LEY NOM-249-SSA1-2010, Mezclas Estériles: Nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación.

## **2.9. Licencias, Autorizaciones y Permisos**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. Licencia Sanitaria en cumplimiento de NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación, así como su aviso sanitario

II. Copia simple de autorización del responsable sanitario.

II. Certificado ISO-9001:2015 vigente con alcance y cumplimiento de los procesos de solicitud, preparación acondicionado y distribución de mezclas intravenosas.

## **2.10. Muestras**

NO APLICA

## **2.11. Métodos de prueba para verificar el cumplimiento de los bienes.**

NO APLICA

## **2.12. Tipo de contratación.**

CONTRATO ABIERTO de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LEY y el artículo 39, fracción II, inciso F) del Reglamento; las cantidades mínimas y máximas se estipulan en el documento que se denomina **Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos** de las **BASES** de la presente **CONVOCATORIA**.

## **2.13. Tipo de Abastecimiento**

La presente **LICITACIÓN** se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abasto.

## **2.14. Contenido del contrato.**

La **CONVOCANTE** a través de su área jurídica, elaborará el **CONTRATO**, conforme al modelo incorporado en el **Anexo 3 Modelo de Contrato** que se celebrará con el **LICITANTE** que resulte adjudicado; en caso de discrepancia entre el modelo de Contrato y esta **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de **LA LEY**.

**2.15. Visita a las Instalaciones.**

No aplica

**2.16. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento del **ORGANISMO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de **LA LEY**.

**2.17. Subcontratación con terceros.**

**El LICITANTE** que resulte adjudicado con el acuerdo de voluntades correspondiente, será el único responsable del servicio que se realicen. Por tanto, las obligaciones que adquiera el **PROVEEDOR** con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de la presente convocatoria a la licitación, no creará obligación o vínculo jurídico alguno para el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**, no teniendo dichos subcontratistas ninguna acción y derechos que hacer valer en contra del órgano descentralizado y las áreas que lo conforman.

**3. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**3.1. Procedimiento con reducción de Plazos.**

No aplica

**3.2. De los actos del procedimiento.**

Los diversos Actos de **LA LICITACIÓN** serán públicos y se efectuarán en el Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco sita en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco, por lo que no se permitirá el acceso a ningún **LICITANTE** ni observador que llegue después de los horarios establecidos.

Una vez iniciados los actos no estarán permitidos y quedara prohibido el uso de teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de comunicación, en el interior del lugar sede de los actos.

A los Actos de la presente **LICITACIÓN** podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, penúltimo párrafo de **LA LEY**.

Una vez que el o los **LICITANTES** presenten sus **PROPOSICIONES**, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Se recomienda a los **LICITANTES** su presencia con 30 minutos de anticipación de la hora establecida en todos los actos, durante ese lapso el **LICITANTE** deberá registrarse en las hojas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

específicas, para ello anotará de manera clara nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro y presentará el documento denominado FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD, debidamente formalizado por el representante legal.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se realizará a través de CompraNet y surtirá efectos de notificación para los **LICITANTES**.

La proposición presentada por el **LICITANTE** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

**3.3. Calendario de Actividades de la Licitación.**

**ACTOS**

<b>A C T O</b>	<b>PERÍOD O O DÍA</b>	<b>HOR A</b>	<b>LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN / BASES</b>	<b>08 de abril del 2021</b>		<a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
<b>RECEPCIÓN DE PREGUNTAS</b>	<b>14 de abril del 2021</b>	<b>Hasta las 13:00 horas</b>	<b>EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE</b>
<b>REGISTRO PARA EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>15 de abril del 2021</b>	<b>De 12:30 a 12:59 horas</b>	<b>EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE</b>
<b>ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>15 de abril del 2021</b>	<b>A las 13:00 horas</b>	Acta a través del portal de <b>COMPRANET</b> <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> y Acto en el <b>DOMICILIO</b> de la <b>CONVOCANTE</b>
<b>REGISTRO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>26 de abril del 2021</b>	<b>De 10:30 a 10:59 horas</b>	<b>EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</b>	<b>26 de abril del 2021</b>	<b>A las 11:00 horas</b>	Acta a través del portal de <b>COMPRANET</b> y Acto en el <b>DOMICILIO</b> de la <b>CONVOCANTE</b>
<b>Fallo</b>	<b>Se indicará en el acto de presentación y apertura</b>		
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE ESTABLECERÁ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.		

**3.4. Requisitos para la presentación de proposición conjunta.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **LA LEY**, 44 y 48, fracción VIII, penúltimo párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en **LA LICITACIÓN**, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de **LA LICITACIÓN**, firmando los diversos documentos que la integran;
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y

En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en **LA LICITACIÓN**, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a **LA CONVOCANTE** si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, lo anterior con fundamento en el artículo 44 de **LA LEY**.

**LA CONVOCANTE** no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo sucesivo EL INFONAVIT) y se considerará imputable al licitante adjudicado.

La persona que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta **LICITACIÓN**. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos del numeral **4.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, los documentos solicitados en numeral 4.1.2. Requisitos legales-administrativos que no afectan la participación y el inciso f) del numeral 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios que Afectan la Participación.**

**Modelo de contrato conjunta ANEXO 4**

### 3.5. Presentación de una sola proposición.

De conformidad con lo estipulado en el antepenúltimo párrafo del artículo 26, de **LA LEY, LOS LICITANTES** sólo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** en cada **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

### 3.6. Acreditación de existencia legal.

El **LICITANTE** deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el documento identificado como **FORMATO 3** de **LA LICITACIÓN**, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

### 3.7. Modificaciones a la Convocatoria.

**LA CONVOCANTE** a través del **ÁREA CONTRATANTE** con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de **LA LEY**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **LICITANTES**, podrá modificar aspectos establecidos en **LA LICITACIÓN**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema **Compranet** a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen las cuales sólo podrán versar sobre plazos u otros aspectos enunciados en **LA LICITACIÓN** sin que dichas modificaciones impliquen la sustitución o variación sustancial del servicio a contratar convocado originalmente, adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Las precisiones o modificaciones que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria y los **LICITANTES** deberán considerarlas en la preparación de sus proposiciones.

### 3.8. Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria

La **CONVOCANTE** celebrará junta de aclaración a la presente **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, la participación a este acto no resulta obligatoria para los **LICITANTES**; el Acto será presidido por el Servidor Público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los servicios objeto del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

El acto de la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** se llevará el día **15 de abril de 2021**, a las **13:00** horas, en el Auditorio Central del **ORGANISMO**, sita en el **DOMICILIO**. En su caso de ser necesario el **ORGANISMO** al concluir la primera junta, podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del **LICITANTE**, como su nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del apoderado o representante legal y firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis y 37 bis de **LA LEY**, 45 tercer y cuarto párrafo, 46 y 48 fracción V de su Reglamento. De preferencia deberán anotar el numeral de la **CONVOCATORIA** a la **LICITACIÓN** al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Se adjunta modelo de **FORMATO 21 ESCRITO DE INTERÉS** y **FORMATO 22 SOLICITUD DE ACLARACIONES** (como referencia).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

En virtud de que el Procedimiento es **presencial**, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la convocante, en días y horas hábiles a más tardar veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta De Aclaraciones, es decir a más tardar a las **13:00 horas del día 14 de abril de 2021**, para lo anterior la **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que registre el sello de recepción de la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** de la **CONVOCANTE**, ubicada en el domicilio mencionado en el primer párrafo y GLOSARIO de esta convocatoria. La solicitud de aclaración se presentará a la atención del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento de **LA LEY**, a la solicitud de aclaración correspondiente los licitantes acompañarán una versión electrónica en formato editable (Word, Excel ETC) de la misma, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

La **CONVOCANTE** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los **PARTICIPANTES** y hará las precisiones que considere necesarias.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de **LA LEY** y la fracción VI del artículo 46 de su **REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún **LICITANTE** presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. Se levantará acta del evento con las preguntas y respuestas y una vez firmada se podrá consultar en la página del sistema CompraNet, en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA**. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción I, del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los **LICITANTES** presentes.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la **CONVOCANTE**, aplicarán las disposiciones previstas en el artículo 46 fracción I del **REGLAMENTO** para las juntas de aclaraciones presenciales, según corresponda.

Las precisiones hechas por la **CONVOCANTE** y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de las **BASES** de la **CONVOCATORIA** deberá ser considerada por los **LICITANTES** en la elaboración de sus **PROPOSICIONES**, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** consultar a través de **CompraNet** la (s) acta(s) correspondiente(s).

La **CONVOCANTE** no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha señalada en esta **CONVOCATORIA**, la **CONVOCANTE** comunicará la nueva fecha para su realización por medio del Sistema CompraNet y en el tablero oficial de la COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES del **ORGANISMO**.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en el portal de **CompraNet**, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

### **3.9. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará el **26 de abril de 2021 a las 11:00** horas, en la calle Dr. Baeza Alzaga # 107 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, México. De conformidad con lo señalado en artículo 35 de **LA LEY**.

La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Una vez que el **LICITANTE** entregue las proposiciones a quien presida el Acto, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la adjudicación del **CONTRATO**.

Las propuestas de los **LICITANTES** adjudicados se considerarán vigentes hasta la **recepción del servicio** a entera satisfacción por el **ÁREA REQUIRENTE**.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **LICITANTES** fuera de la hora prevista, no serán recibidas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto **NO SE PERMITIRÁ** el acceso a ningún **LICITANTE**, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto del **REGLAMENTO**.

La **PROPOSICIÓN** presentada por el **LICITANTE** no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor no fuera posible llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposición es en la fecha señalada en esta **CONVOCATORIA**, el mismo se celebrará el día que indique la **CONVOCANTE** lo cual se dará a conocer por medio del sistema **COMPRANET**.

### **3.10. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Los **LICITANTES** que concurran al Acto, para acceder al registro deberán entregar con firma autógrafa el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**, adjunto a esta **CONVOCATORIA**, y una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar el registro en la fecha y horario establecido en el numeral **3.3. Calendario de los actos de la Licitación**. para dejar constancia de su asistencia,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

**A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, observador o Servidor Público ajeno al mismo**, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del **REGLAMENTO**.

El registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones dará inicio 30 minutos antes del evento y hasta la hora señalada de su inicio. Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la **Ley**, el procedimiento será el siguiente:

Los **LICITANTES** entregarán sus propuestas técnica y económica a quien presida el Acto en sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificado y rotulado; el sobre por fuera deberá contar con los datos de la empresa y número de licitación, así como contener todos los documentos requeridos en la **CONVOCATORIA** mismos que estarán firmados autógrafamente por el **LICITANTE** o por el representante legal que tenga facultades para suscribir las propuestas dentro de un procedimiento **LICITATORIO**, cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de sus hojas que los integren.

El licitante para facilitar el desarrollo del acto podrá presentar dentro del sobre cerrado en archivo electrónico de la proposición presentada en dispositivo (USB), mismo que se devolverá al finalizar el acto.

Se procederá a la apertura de los sobres en Acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la **PROPOSICIÓN**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las **PROPOSICIONES** no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los **LICITANTES**, respecto de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

Las **PROPOSICIONES** serán rubricadas en la primera y última hoja de cada uno de los anexos y formatos solicitados, conjuntamente por uno de los **LICITANTES** elegido entre ellos y el servidor público designado por quien presida el acto, la falta de firma de algún **LICITANTE** en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

La documentación recibida de los licitantes, quedando en custodia de la propia convocante.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el **FALLO** del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este Acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de **LA LEY**; y se difundirá en **COMPRANET** el mismo día en que se haya realizado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Lo anterior sustituye a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse de su

**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

contenido, se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, durante un periodo de **5 días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES**, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en el portal de **CompraNet**, lo anterior sustituirá a la notificación personal, por lo que será responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse de su contenido.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la **PROPOSICIÓN**, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador.

**3.11. Del acto y los efectos del fallo.**

El Acto de **FALLO** se llevará a cabo en el **ORGANISMO** con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Col. Centro 44100, Guadalajara, Jalisco, en la fecha y hora indicada en el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**.

El fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 y 37 Bis de LA LEY.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37 penúltimo párrafo de LA LEY, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Coordinador de Adquisiciones, procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación a través de **CompraNet**, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma del contrato se adjudicará al licitante cuya proposición, atendiendo a lo que dispone el artículo 36 Bis de LA LEY, resulte ser solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos conforme al criterio de evaluación BINARIO por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita y se notificará conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de LA LEY.

A los **LICITANTES** se les enviará al correo electrónico designado para tal efecto en su proposición, un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**.

**3.12. De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de LA LEY, con la notificación del **FALLO** serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la contratación del servicio objeto de LA LICITACIÓN, obligando a la **CONVOCANTE** y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio **FALLO**, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Contra el **FALLO** no procederá recurso alguno; sin embargo, el **LICITANTE** podrá presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de LA LEY.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

### “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de **LA LEY**, cuando se advierta en el **FALLO** la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular de la Coordinación de Compras procederá a su corrección con la intervención del Administrador Central de Recursos Materiales, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** a través de **COMPRANET**, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Una vez notificado el **FALLO** a través de **CompraNet** el **LICITANTE** adjudicado para efectos de elaboración del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción V del Reglamento de **LA LEY**, deberá entregar a la Coordinación De Adquisiciones a más tardar a los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el **FALLO**, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, sin que se otorgue prórroga alguna para la entrega de la siguiente documentación:

#### **Tratándose de personas morales:**

- Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal,
- Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado
- Comprobante de domicilio
  
- **Tratándose de personas físicas:**
- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

#### **Para ambos casos (personas morales y físicas):**

- Respuesta de opinión de cumplimiento en sentido positivo y vigente, que emita el **SAT** misma que el adjudicado deberá hacer público de acuerdo a lo establecido en las reglas 2.1.31., y 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, de fecha 29 de diciembre de 2020, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Respuesta de opinión cumplimiento vigente y en sentido positivo de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social (en los sucesivos “EL IMSS”) de conformidad con su solicitud, en términos de los Acuerdos “ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, “ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y “ACDO. SA2.HCT.270917/241.P.DIR, del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación del pago bimestral para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social”,

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo “EL INFONAVIT” en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

### 3.13. Formalización del Contrato.

El contrato que se derive del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de las aclaraciones y sus anexos.

**EL ORGANISMO** a través del Área Jurídica, elaborará el contrato, conforme al modelo descritos en el **ANEXO 3** de **LA LICITACIÓN**.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público del **ORGANISMO** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del **LICITANTE** adjudicado.

El **LICITANTE** adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del **FALLO**, para lo cual, la convocante señalará en el propio **FALLO** el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **LA LEY** y 84 de su **REGLAMENTO**.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al **LICITANTE** que resulte adjudicado, la **CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia del precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el **FALLO** correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **LA LEY**.

Lo anterior sin menoscabo de que la **Coordinación de adquisiciones** comunique al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO**, la infracción en que incurrió el **LICITANTE** adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 49, 59, 60 y 61 de **LA LEY**, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **LA LEY**, **EL ORGANISMO** no adjudicará contrato alguno al **LICITANTE** que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY** y 49 fracción IX, 59 y del 65 hasta el 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **EL ORGANISMO** no formalizará el contrato con el **LICITANTE** adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en los numerales **3.11 Del acto y los efectos del fallo** y **3.12 De los efectos del Fallo**, de la presente **LICITACIÓN** o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **EL SAT** con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En estos casos se entenderá imputable al **LICITANTE** adjudicado la no formalización del contrato respectivo, y se dará aviso al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO**.

### 3.14. Transparencia.

En atención al principio de publicidad que revisten a las Contrataciones Públicas, así como a los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al artículo 71 de la LEY, en concordancia con los artículos 122 y 123 de su Reglamento, se notifica a las empresas participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de los procesos de contratación, en donde existen manejo de recursos públicos y la información se genera mediante la página electrónica denominada CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda, por lo que no se requiere el consentimiento del titular de la información clasificada como confidencial para permitir el acceso a la misma a quienes acrediten tener interés jurídico en un procedimiento de inconformidad y que dicha información sea ofrecida como medio de prueba, sin que ello implique la divulgación de la misma.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (Diario Oficial de la Federación 15 de abril de 2017), para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de “LA LICITACIÓN”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los **LICITANTES**, será de carácter público una vez emitido el **FALLO** y publicado en **CompraNet**, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

## 4. REQUISITOS A CUMPLIR.

### 4.1. Requisitos que deberán cumplir los LICITANTES y forma en la que afecta la solvencia de sus PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de las presentes **BASES** de esta **CONVOCATORIA** y conforme a lo establecido en el artículo 29 de **LA LEY** y 39 **FRACCIÓN VI** de su **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** deberán cumplir los requisitos de **carácter obligatorio** que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agregan diversos cuadros por separado en los que se establecen los requisitos de carácter legal-administrativo, así como técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No se constituyen como requisitos obligatorios las condiciones establecidas en la presente **LICITACIÓN** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción de los actos de **LA LICITACIÓN**.

A fin de facilitar a los **LICITANTES** el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan diversos formatos útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para los **LICITANTES**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del **REGLAMENTO** de la **LEY** presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, será causa de su desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición.

Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

Sin menoscabo de que los **LICITANTES** pueden presentar los anexos en formato libre, deberán contener las manifestaciones en ellos consignadas, de lo contrario se tomarán como no aceptados los términos, lo que será causa expresa de desechamiento.

El **ORGANISMO** se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

**Los LICITANTES deberán manifestar que la vigencia de su PROPOSICIÓN será hasta la conclusión de LA LICITACIÓN y en el supuesto de resultar adjudicado esta será vigente hasta la conclusión de la contratación.**

#### 4.1.1 Requisitos Legales -administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.

En los cuadros que se muestran a continuación, se establece los requisitos legales-administrativos obligatorios que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

Por tratarse de requisitos establecidos en **LA LEY** y su **REGLAMENTO**, su incumplimiento motivará que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación, ya que se configuran en Requisitos Legales-administrativos obligatorios de participación.

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
<p><b>a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</b>                      El <b>LICITANTE</b> presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo <b>protesta de decir verdad</b>, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>1. Del <b>LICITANTE</b>: Registro Federal de Contribuyentes, (en caso de ser de nacionalidad extranjera el documento homólogo a este), Nombre y domicilio.</p> <p>2. Del representante legal del <b>LICITANTE</b>: datos de las escrituras públicas en las que le</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracciones VI y VII de LA LEY y 48, fracciones V y X de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante y respaldar la proposición, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
<p>fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas El escrito deberá de contener firma autógrafa del Representante Legal</p> <p><b>El LICITANTE, en el caso de PERSONAS MORALES deberá adjuntar:</b></p> <p>1. Copia simple de la Escritura pública del Acta Constitutiva y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad.</p> <p>2. Poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>3. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>4. Comprobante de domicilio del <b>LICITANTE</b> (luz, telefonía fija o predial) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>5. Identificación oficial vigente del representante legal (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3).</p> <p>Los documentos referidos en los anteriores numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.</p> <p><b>Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, <u>deberá presentar:</u></b></p> <p>1. Acta de nacimiento, misma que se quedará en el expediente.</p>	

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
<p>2. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>3. Comprobante de domicilio del LICITANTE (luz, telefonía fija o predial, estado de cuenta bancario) con fecha de emisión no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>4. Identificación oficial vigente (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 2 y 2 bis</b></p>	
<p><b>b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.</b></p> <p>El licitante presentará escrito de <b>declaración de integridad</b>, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 3 (PERSONA FISICA O MORAL SEGÚN CORRESPONDA)</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción IX de <b>LA LEY</b> y 48, fracción VIII, inciso b) de su Reglamento.</p>
<p><b>c) DECLARACIÓN ARTICULO 50 Y 60</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de <b>LA LEY</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de</p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29, fracción VIII, 50 y 60 de <b>LA LEY</b> y 48, fracción VIII, inciso a) de su Reglamento.</p>

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
<p>administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 3 bis</b></p>	
<p><b>d) ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN</b></p> <p>El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 4</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción II de LA LEY.</p>
<p><b>e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que</p>	<p>Sí afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de LA LEY y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre, se ha encontrado o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de LA</p>

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
<p>los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 5</b></p>	<p>LEY y 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>f) NO CONFLICTO DE INTERES</b></p> <p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 6.</b></p>	<p>Si afecta la solvencia, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en la declaración, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas e inciso e) de los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes y será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>g) MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA</b></p> <p>Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta LICITACIÓN"</p> <p>De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio, asegurando la</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 4.1.1 inciso g) Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, de la convocatoria, en correlación a lo establecido en el artículo 29, fracciones V y XV de LA LEY.</p>

<p><b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b></p>	<p><b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b></p>
<p>eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>...</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 7.</b></p>	
<p><b>h) ESCRITO DE NACIONALIDAD</b> El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de <b>nacionalidad mexicana</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 8.</b></p>	<p>Las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total será motivo de desechamiento, ya que constituyen el incumplimiento a lo establecido en los artículos 35 y 39, fracción VI inciso b) del Reglamento de LA LEY.</p>
<p><b>i) MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD</b> El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en cual indique que de resultar adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de Organismo relacionada con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.  De resultar adjudicado, en caso de que durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 4.1.1 inciso i) Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la convocatoria.</p>

<p><b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b></p>	<p><b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b></p>
<p>Pública Gubernamental, el organismo tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato. Adicionalmente se obliga a dejar a salvo a el organismo de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 9</b></p>	
<p><b>j) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>Manifiesto del LICITANTE para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal de las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el</p> <p><b>FORMATO 10</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 4.1.1 inciso j) Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la convocatoria.</p>
<p><b>k) MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES</b></p> <p>Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 4.1.1 inciso k) Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la convocatoria.</p>

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito.</b>
Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 10 bis</b>	

**4.1.2 Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición.**

En los cuadros que se muestran a continuación, se establecen Requisitos Legales que no serán obligatorios a cumplir para quienes participen en este procedimiento de contratación, su incumplimiento no motivará a que las proposiciones recibidas no sean susceptibles de evaluación.

<b>4.1.2 Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición</b>	<b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b>
<p><b>a) ESTRATIFICACIÓN</b> En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 11.</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito, le impedirá disfrutar de los beneficios que otorga el artículo 36 Bis de LA LEY a empresas MIPYMES.</p>
<p><b>b) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b></p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el SAT con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de suscribir el contrato</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 12</b></p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>

	De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor.
<p><b>c) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.</b></p> <p>El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala:</p> <p>La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 13</b></p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar dicho documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el <b>LICITANTE</b> deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor.</p> <p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p>
<p><b>d) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT)</b></p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de</p>	<p>Este requisito tiene la finalidad de corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.</p> <p>El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar dicho</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<p>aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo pero con convenio celebrado”.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 14</b></p>	<p>documento actualizado y vigente con el que acredita estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el LICITANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>De no presentar el documento en sentido positivo o de no ser legible el código QR, será causa imputable al LICITANTE para no firmar el contrato y éste podrá rescindirse administrativamente por causas imputables al LICITANTE o proveedor.</p> <p>En caso de que el licitante esté involucrado en la contratación de trabajadores mediante intermediario laboral, deberá presentar copia simple del correspondiente contrato de prestación de servicios celebrado entre ambos y la documentación de las empresas involucradas señalada en el presente inciso.</p>
<p><b>e) TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 15</b></p>	<p>No afecta la solvencia de la proposición, toda vez que no es un requisito de presentación obligatoria. El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que la información del licitante no se clasifique como confidencial o reservada lo anterior con fundamento en el artículo 70 fracción XXVIII, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<p><b>f) CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b></p> <p>Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que él y personal de su representada, recibieron la convocatoria relativa a esta Licitación Pública Nacional y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, acepta íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento. Asimismo, manifieste que conoce las disposiciones legales que rigen las adquisiciones y la contratación del servicio ejecutado con recursos federales y de conformidad con lo señalado en las bases y el contenido de los formatos y anexos.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>FORMATO 16</b></p>	<p>La no presentación del escrito no afecta la solvencia de la propuesta presenta por el licitante, con la no presentación de este documento el licitante acepta de manera tácita que conoce el alcance de la Licitación y el marco jurídico que la rige.</p>
<p><b>h) Copia simple de la Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y/o CompraNet, emitida a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arredramientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <a href="https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf">https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf</a></b></p>	<p>La No presentación del requisito no afecta la solvencia</p>

Se establecen los requisitos técnicos que los licitantes observaran para la evaluación binaria la inobservancia de estos será motivo suficiente para desechar su propuesta.

**4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios que Afectan la Participación.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos técnicos obligatorios que deberán cumplir los licitantes que participen en el presente procedimiento de contratación.

<p><b>4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la evaluación binaria que afectan la Participación.</b></p>	<p><b>FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO</b></p>
<p><b>a) PROPUESTA TÉCNICA</b>                      Los <b>LICITANTES</b> deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la presente <b>CONVOCATORIA</b>, <i>así como la transcripción detallada del Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos</i>, incluyendo</p> <p>1. Descripción detallada del servicio, los bienes y sus características o especificaciones técnicas de los</p>	<p>El error en su contenido, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, ya que constituye el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la presente <b>LICITACIÓN</b> y su Anexo 1. Carta de requerimientos Técnicos.</p>

<p>solicitado, sin abreviaturas identificará la marca y modelo de los insumos ofertados, entre otros.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Deberá encontrarse debidamente foliada, rubricada y firmada al final</li> <li>3. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</li> <li>4. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del <b>FORMATO 17</b> en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de LA LICITACIÓN.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> La propuesta técnica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones</p>	
<p><b>b) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN</b></p> <p>El LICITANTE deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos (identificar normas).</p> <p>Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; NOM-249-SSA1-2010, Mezclas Estériles: Nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento será motivo de desechamiento y constituye el incumplimiento del requisito establecido en el presente inciso del numeral 4.2 inciso b) Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación de la convocatoria.</p>

<p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 18</b></p>	
<p><b>c) Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los insumos objeto de la prestación de servicio, cuentan con los Registros Sanitario-emitidos por la COFEPRIS de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud con una vigencia de 5 años.</b></p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 18 BIS</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso c) del numeral 4.2 EQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>d) CARTA DE DEVOLUCIONES</b></p> <p>El <b>LICITANTE</b> deberá entregar carta en la que manifieste que realizará el Canje de los insumos dentro de las 24 horas siguientes a la notificación vía correo electrónico del área requirente o del responsable de las Unidades Médicas del <b>ORGANISMO</b> cuando se presenten problemas de calidad o vicios ocultos, obligándose a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al <b>ORGANISMO</b> y/o a terceros.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica correspondiente o que se sean recurrentes entendiéndose como recurrencia más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato, acepta la rescisión del contrato, además de que el organismo haga efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento del contrato.</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 19</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso d) del numeral 4.2 EQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN lo que será motivo de desechamiento.</p>
<p><b>e) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b></p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<p>I. Licencia Sanitaria en cumplimiento de NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación, así como su aviso sanitario</p> <p>II. Copia simple de autorización del responsable sanitario.</p> <p>II. Certificado ISO-9001:2015 vigente con alcance y cumplimiento de los procesos de solicitud, preparación acondicionado y distribución de mezclas intravenosas.</p>	
<p><b>f) CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b></p> <p>Currículum vitae debidamente firmado de la empresa licitante, en donde se incluya copia simple de por lo menos 1 contratos celebrados con empresas u organismos a quienes prestó servicios similares.</p> <p><b>Nota. En el supuesto de que se presente propuesta conjunta se deberá adjuntar el presente manifiesto por todas las personas que conformen la proposición conjunta.</b></p>	<p>La inconsistencia o discrepancia en los datos contenidos en el escrito, así como su omisión parcial o total, constituye el incumplimiento al requisito establecido en el inciso e) del numeral 4.2 EQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN lo que será motivo de desechamiento.</p>

**4.3. Requisitos Económicos.**

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas económicas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del **REGLAMENTO** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.3 Requisitos Económicos.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p><b>A. PROPUESTA ECONOMICA.</b> El licitante adjuntará el <b>Formato 20</b> Propuesta económica, por la partida única solicitada (preferentemente en PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del procedimiento;</li> <li>2. El nombre del Licitante;</li> <li>3. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>4. Número de procedimiento;</li> </ol>	<p><b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b></p> <p>El error en su contenido, así como la omisión en la presentación total o parcial del <b>Formato 20</b> Propuesta Económica, constituye el incumplimiento del requisito establecido en <b>4.3. Requisitos Económicos</b>, sin el cual no es posible evaluar al licitante, y por consiguiente será motivo de desechamiento.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<p>5. Nombre del procedimiento de contratación;</p> <p>6. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación.</p> <p>7. Asentará el precio unitario de los insumos en moneda nacional.</p> <p>8. El precio unitario de las cantidades mínimas y máximas de los bienes y/o servicios de los insumos por la cantidad del bien de cada una de ellas, a efecto de obtener el importe por cada insumo.</p> <p>9. Sumará los importes máximos y mínimos de cada insumo con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>10. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%.</p> <p>11. Sumará el Impuesto al Valor Agregado el monto subtotal para obtener el monto total mínimo y total máximo del servicio ofertado.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <p>12. Anotará con letra los montos subtotales de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>13. Asentará que su propuesta económica esta vigente hasta la conclusión de la LICITACIÓN y aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato;</p> <p>14. Anotará el nombre del representante legal;</p> <p>15. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y</p> <p>16. Consignará la firma del Representante Legal.</p> <p>En caso de que la descripción de la partida o los progresivos en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico</b> será desechada su propuesta económica.</p>	<p>En caso de que el servicio descrito en la propuesta económica no coincida en su descripción, cantidad y unidad de medida con los señalados en la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>
--	--

<p>A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA No. 20</b>, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación y contenido para los licitantes, y por tanto será de su más estricta responsabilidad la elaboración, integración, presentación y entrega.</p> <p>Nota: La propuesta económica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este requerimiento habrá de presentarse a renglón seguido.</p>	
---	--

## 5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será motivo de **DESECHAMIENTO** de las **PROPOSICIONES** enviadas por los **LICITANTES**:

- a) El error, siempre y cuando no se adecúe a la hipótesis prevista en el artículo 55 del Reglamento de LA LEY, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos Legales -Administrativos y obligatorios que afectan la participación, los requisitos técnicos y/o económicos como requisitos de participación.
- c) El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **LICITACIÓN**.
- d) Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales-administrativos, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria
- e) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.
- f) Se desechará la propuesta cuyo documento de PROPUESTA TÉCNICA describa bienes y/o servicio con características distintas a las requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos**.
- g) Presentar la propuesta sin haber foliado cada uno de los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de LA LEY. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

- h) Cuando la Propuesta Económica no coincida con los términos establecidos por el **LICITANTE** en la propuesta técnica.
- i) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en la presente convocatoria.
- j) Cuando alguno de los documentos de los requisitos Legales -Administrativos y obligatorios que afectan la participación y requisitos técnicos y/o económicos para evaluación binaria, no sean legibles o presenten tachaduras.
- k) Que los LICITANTES presenten más de una proposición.
- l) Que las proposiciones no se encuentren firmadas autógrafamente por el **LICITANTE**, su apoderado o representante legal.
- m) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- n) Cuando las propuestas o proposiciones estén condicionada para el **ORGANISMO** o el **LICITANTE** establezca condiciones adicionales a las establecidas en la presente **LICITACIÓN**.
- o) Cuando el **LICITANTE** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta **LICITACIÓN**.
- p) Cuando el objeto social del **LICITANTE** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente **LICITACIÓN**.
- q) De acuerdo al Artículo 134 Constitucional, 36 Bis párrafo primero y 38 párrafo primero de LA LEY y 29 fracción III del Reglamento de LA LEY, en caso de que la proposición económica no resulte solvente por exceder los precios vigentes en el mercado, será causa de desechamiento al no ofrecer las mejores condiciones para el Estado.
- r) Que la proposición económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de LA LEY.
- s) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas se presente con tachaduras, enmendaduras y/o ilegibles. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.
- t) De acuerdo a los Artículos 2 fracción XI y XII, 36 Bis fracción II, 37 fracción III, 38 párrafo primero de la LEY y 51 tercer párrafo del Reglamento, en caso de que la proposición económica resultara no aceptable o no conveniente del precio estimado de contratación obtenido de la investigación de mercado o que dicha propuesta económica supere el presupuesto autorizado en términos del artículo 25 de la **LEY**.
- u) Cuando se constate que la información que proporciona el **LICITANTE** es falsa, en estos casos además de resultar su proposición desechada, se hará del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 60 de la **LEY**.
- v) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la **LEY**.

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

- w) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
- x) Cuando presente más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- y) Por el incumplimiento de los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 4.1.1. de la presente convocatoria.
- z) Por el incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la participación mencionados en el numeral 4.1.3. de la presente convocatoria.
- aa) Las demás causas establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.
- bb) Cuando la propuesta conjunta presentada carezca o falte alguno de los requisitos o documentos solicitados en el numeral **4.1.1 Requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la participación, los documentos del inciso f) del numeral 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la evaluación binaria que afectan la Participación.**

**6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Una vez recibida la **PROPOSICIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY, LA CONVOCANTE** por conducto de la **Coordinación de Adquisiciones** del **ORGANISMO**, efectuará la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa detallada, para lo cual revisará y analizará la documentación legal- administrativa y económica, presentada por cada uno de los licitantes y el área técnica revisará y evaluará la documentación técnica y emitirá opinión económica respecto de la congruencia de la propuesta técnica con la propuesta económica sin entrar al análisis de los precios ofertados.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el numeral **“4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición”**, de **CONVOCATORIA**, la **CONVOCANTE** evaluará mediante el criterio de evaluación binario las proposiciones que hayan cumplido con la totalidad de estos.

**EI ORGANISMO** a través de la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** realizará la evaluación de los requisitos legales obligatorios, verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en el documento, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal obligatorio de participación, será motivo de desechamiento de la proposición.

En el caso de que la **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES** determine que cualquiera de los requisitos del numeral **4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición**, de la Convocatoria incumplan con los términos solicitados, la proposición será desechada y no será sujeta de evaluación técnica. Lo anterior también resultará aplicable en el caso de proposiciones presentadas en participación conjunta, independientemente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

de que tales incumplimientos se presenten en documentos elaborados y presentados individual o conjuntamente, por tratarse de una sola proposición.

**EL ORGANISMO** evaluará las propuestas técnicas y, en su caso, posteriormente las propuestas económicas, en el entendido de que la Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones que cumplan con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la Convocatoria.

La Propuesta Económica no deberá encontrarse condicionada ni deberá contener errores que imposibles de corregirse en los términos que establece el artículo 55 del Reglamento de LA LEY, debiendo cumplir con los requisitos establecidos y su contenido deberá ser coincidente con lo ofertado en la propuesta técnica.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones hayan cumplido **los requisitos legales-Administrativos, su propuesta técnica cumpla con la evaluación binaria y oferte el precio más bajo** para la partida o las partidas, que conforman **LA LICITACIÓN**.

En caso de empate entre dos o más PROPOSICIONES, se procederá conforme a lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 36 Bis de LA LEY y 54 de su **REGLAMENTO**

Las condiciones que tengan como propósito facilitar y agilizar la conducción de los actos de PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las PROPOSICIONES, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES. No obstante, se recomienda hacerlo en el orden sugerido, para efectos de facilitar la evaluación, sin menoscabo que, de no hacerlo, no será causa de desechamiento.

No obstante, lo anterior, en ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la proposición presentada, de conformidad con lo mandatado por el artículo 36, último párrafo de LA LEY.

La CONVOCANTE podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las PROPUESTAS a cualquier PARTICIPANTE, por el medio que disponga. Siempre que dichas aclaraciones no modifiquen aspectos de la propuesta técnica ni económica.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las PROPUESTAS y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los LICITANTES no se pondrán en contacto con la CONVOCANTE, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su PROPUESTA. Cualquier intento por parte de un LICITANTE de ejercer influencia sobre la CONVOCANTE para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su PROPOSICIÓN.

En los casos en que las **PROPOSICIONES** por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

En el caso de que una PROPOSICIÓN NO CUMPLA con los requisitos legales obligatorios de participación, será desechada y no será sujeta de evaluación técnica.

### 6.1. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Las **PROPOSICIONES** que cumplan con todos los requisitos legales de participación establecidos en el numeral **4.2. de LA LICITACIÓN**, serán objeto de evaluación Técnica a través del criterio BINARIO.

El incumplimiento de los requisitos solicitados en la presente **LICITACIÓN** y en las especificaciones técnicas, documentos, cartas y manifiestos del **Anexo 1. Carta De Requerimientos Técnicos**, será motivo para que la propuesta sea desechada

El **ORGANISMO** a través del **ÁREA REQUIRENTE**, con asistencia en su caso del área técnica , realizará la evaluación binaria de los requisitos técnicos obligatorios verificando que cumplan con lo solicitado en esta Convocatoria, o en su caso señalará aquellos incumplimientos detectados durante la evaluación, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada, de conformidad con lo mandatado por el artículo 36, último párrafo de LA LEY.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas

EL **ÁREA REQUIRENTE** del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco , en su carácter de Área Técnica, realizará el cotejo de la propuesta Económica con la propuesta técnica a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada; es decir; que el contenido de la partida cotizada en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el Anexo Técnico; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

## **6.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica.**

La **Coordinación De Adquisiciones**, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica, presentada por cada uno de los **LICITANTES** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de estas, de conformidad con los términos y condiciones de la presente **CONVOCATORIA**.

Los criterios para evaluar la solvencia de las **PROPOSICIONES**, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en la presente **LICITACIÓN**, de tal forma que, al haberse establecido el criterio de evaluación **BINARIO**, durante la evaluación de la propuesta económica, se efectuará el cálculo para determinar que un precio no es aceptable o el precio se encuentra por abajo del precio conveniente, conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción XI y XII de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**.

El valor de la propuesta económica se determinará como sigue, estrictamente conforme a las previsiones descritas en el requisito “4.3 Requisitos Económicos”.

1. Asentará el precio unitario de la partida en que participar, en moneda nacional;
2. Multiplicará el precio unitario de las cantidades mínimas y máximas de los insumos, a efecto de obtener el importe mínimo y máximo por cada insumo.
3. Sumará los importes mínimos y máximos de cada insumo con la finalidad de obtener el monto subtotal mínimo y monto subtotal máximo de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

### “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

4. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%, tanto por el importe mínimo como máximo.
5. Sumará el Impuesto al Valor Agregado al monto subtotal mínimo y el monto subtotal máximo para obtener el monto total mínimo y total máximo de la propuesta del servicio solicitado en la presente CONVOCATORIA.

De conformidad con el artículo 55 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, cuando la **CONVOCANTE**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del **LICITANTE**, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

En caso de que la descripción del servicio y los insumos en su Propuesta Económica no coincida con la descripción o las características de la partida e insumos establecidas en el Anexo Técnico, no será objeto de evaluación económica y por tanto, la partida ofertada por el licitante será desechada.

### 6.3. Adjudicación del Contrato.

Con base en los artículos 29, fracciones XII y XIII, 36, 36 Bis de **LA LEY**, así como, 51 y 54 de su Reglamento, en esta **LICITACIÓN** se adjudicará la **partida única** al licitante, cuya propuesta técnica cumpla con los requisitos solicitados, hubiese ofrecido la propuesta económica más baja para la suma total de los insumos y que los precios de su propuesta económica sea aceptable y conveniente, formalizándose un contrato.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes por la **partida**, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de **LA LEY**, se deberá adjudicar el contrato respectivo en primer término a las microempresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la **CONVOCANTE**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control del **ORGANISMO** para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

### 6.4. Formalización del Contrato.

El **Contrato Abierto**, se formalizarán en la fecha y hora que se indique en el acto de **FALLO** de **La LICITACIÓN**, en la Dirección Jurídica, sita en el **DOMICILIO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021  
“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

Para la formalización del Contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del Servidor Público del **ORGANISMO** que cuente con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del licitante adjudicado. El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio Fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de **LA LEY** y 84 de su Reglamento.

En términos de lo establecido en el artículo 44, penúltimo párrafo del Reglamento de LA LEY, cuando resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el numeral 3.4 “*Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas*” del apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, de esta Convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por los representantes legales de todas las personas que integran la proposición conjunta, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, **LA CONVOCANTE** sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea mayor a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, en términos de lo que señala el artículo 46, segundo párrafo de **LA LEY**.

Lo anterior sin menoscabo de que **LA CONVOCANTE** comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de LA LEY, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

#### **6.5. Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones por incremento al contrato no rebasarán el 20% en monto, que para tal efecto se prevé en los artículos 52 de **LA LEY**, así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificados a efecto de diferir las fechas para la prestación del servicio, cuando así lo determine la convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles al **ORGANISMO** que impiden la realización de la ejecución en las fechas pactadas.

#### **6.6. Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

##### **A)- Rescisión del contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar la garantía requerida en esta **LICITACIÓN**, el **ORGANISMO** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **LA LEY**.

##### **B)- Terminación anticipada del contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **AL ORGANISMO**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad

de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de **LA LEY**.

## 7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

### 7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato.

En el **Anexo 2** de esta **LICITACIÓN**, se adjuntan en archivo formato de la fianza aplicable al servicio objeto del presente procedimiento, donde se muestran los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto, por tal motivo, ésta deberá presentarse en estricto apego al Anexo señalado.

La garantía se deberá entregar en original, impresa en papel seguridad expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a **LA CONVOCANTE**, dentro de un periodo de **03 días hábiles, contados a partir del día siguiente** a la fecha de la emisión y notificación del **FALLO** en la Coordinación de Adquisiciones sita en el **DOMICILIO**.

No se otorgarán prórrogas. La omisión en la entrega de dicha garantía en original en el término establecido será motivo de rescisión del contrato, y remisión del asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de **LA LEY**.

### 7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **LA LEY**, así como en el artículo 103 de su **REGLAMENTO**, para garantizar el cumplimiento del contrato, el **PROVEEDOR** adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar en original a la **CONVOCANTE** dentro de un periodo de **03 días hábiles, contados a partir del día siguiente** a la fecha de la emisión y notificación del **FALLO**.

La fianza original que se otorgue para garantizar el cumplimiento del contrato deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, en el tipo de moneda nacional que haya presentado su propuesta e idioma español por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato **I.V.A., INCLUIDO**, debiendo considerar una vigencia desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

La fianza original otorgada para garantizar las obligaciones deberá contener el nombre del procedimiento de la presente **LICITACIÓN**, la fecha de la emisión del **FALLO**, el objeto y las obligaciones garantizadas.

En atención al criterio AD-02/2011 “Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento del contrato sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, y del artículo 2003 del Código Civil Federal “Las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente. Son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero” “La Convocante” determina que las obligaciones que derivan de la presente licitación y que se formalicen en el contrato correspondiente, **son indivisibles**, debido a que, por las características, cantidad y destino, la prestación de los servicios de manera parcial no resulta útil, aprovechable o funcional, en

consecuencia, su incumplimiento motivaría que se haga efectiva de forma total la garantía de cumplimiento, atendiendo el monto de las obligaciones incumplidas.

En razón de lo anterior, el participante al presentar su propuesta reconoce y acepta que las obligaciones que deriven del **CONTRATO** son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada que haya dejado de cumplirse.

### **7.3 Modificaciones a la Garantía de Cumplimiento.**

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el participante ganador se obliga a entregar al área contratante, dentro de los 03 días naturales siguientes a la firma del Convenio modificatorio en términos generales, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

### **7.4 Liberación de Garantía de Cumplimiento.**

El **PROVEEDOR** deberá solicitar por escrito, a la DIRECCIÓN JURIDICA, la liberación de la fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiese transcurrido la vigencia del contrato, y
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación de la prestación del servicio.
- c) O en su caso, se determine una terminación anticipada por causas atribuibles a **EL ORGANISMO**.

**EL ORGANISMO**, a su vez, cuando a juicio de éste, se haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, extenderá y entregará su autorización expresa junto con el original de la póliza de fianza para que el **PROVEEDOR** acuda ante la institución afianzadora a tramitar su cancelación.

### **7.5 Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta **LICITACIÓN**, **EL ORGANISMO** se sujetará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY**, por lo cual remitirá la solicitud a la Dirección Jurídica del **ORGANISMO**, a más tardar en el plazo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de **LA LEY** en la materia.

### **7.6 Causas de Ejecución de Garantía de Cumplimiento.**

Serán causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta **LICITACIÓN**, en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, así como por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas del mismo, por incumplimiento del contrato o se rebase el monto de la garantía derivado de la aplicación de penas convencionales o deducciones.

### **7.7 Impedimento para adjudicar o formalizar el contrato.**

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de **LA LEY**, **LA CONVOCANTE** no adjudicará contrato alguno al licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **LA LEY** y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, **LA CONVOCANTE** no formalizará el Contrato con el licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales referidas en los “**Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato**”, o bien, se encuentre incluido en las listas que publica **EL SAT**, con fundamento en el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación. En estos casos se entenderá imputable al **licitante** adjudicado la no formalización del Contrato y se dará aviso al Órgano Interno de Control del ORGANISMO.

Cuando se acredite que la información es falsa, conforme a lo que indica el artículo 48, fracción IV del Reglamento de **LA LEY**.

## 8. CONDICIONES DE PAGO.

### 8.1 Descripción del Procedimiento de Pago.

- I. El **PROVEEDOR** que resulte Adjudicado deberá facturar los servicios a nombre del **ORGANISMO**, debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el **Impuesto al Valor Agregado** desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los servicios con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el **CONTRATO** o pedido respectivo y de conformidad a lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**
- II. Para el caso de servicios, el **PROVEEDOR** tendrá la obligación de solicitar una cita con el responsable del **ÁREA REQUIRENTE** o quien este **designe** y acudir en la fecha y hora establecida por el área correspondiente con la impresión de su factura y el soporte documental que acredite la prestación del servicio. El responsable del **ÁREA REQUIRENTE** o quien este designe, plasmará su nombre y firma en la factura y en cada hoja del soporte documental, para validar que los servicios recibidos cumplen con las características, requisitos y especificaciones solicitadas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además solicitará al mismo el oficio de entera satisfacción.
- III. Una vez que el **PROVEEDOR** tenga firmada la factura, y el soporte documental además del oficio de entera satisfacción cuando se trate de servicios, el mismo tendrá la obligación de entregar dichos documentos al responsable del **ÁREA REQUIRENTE o la persona que este designe**, acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios del **PROVEEDOR** y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).
- IV. El **ÁREA REQUIRENTE** entregará toda la documentación señalada en el punto anterior anexando el formato denominado “**Solicitud para la glosa y trámite de pago**”.
- V. Las áreas de la Dirección de Recursos Financieros del **ORGANISMO** procesarán el expediente (factura y soporte documental) y le darán trámite de pago.
- VI. El **ORGANISMO** efectuar el pago total en Moneda Nacional y dentro de los 20 días naturales siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del **ORGANISMO**, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y

**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

Servicios del Sector Público. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica a la cuenta bancaria que el **PROVEEDOR** adjudicado proporcione al **ORGANISMO** por escrito.

**8.2 Determinación de las penalizaciones.**

En caso de que el **PROVEEDOR** incurra en atraso, corrección de deficiencias, falta de calidad en los bienes, faltas del personal o en la entrega de los bienes, equipos, materiales o productos relacionados con la presente **LICITACIÓN**, se le aplicará una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la **LEY**, de acuerdo con lo siguiente:

**8.3 Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios.**

En caso de que el **PROVEEDOR** en atraso en la entrega de los insumos, relacionados con el objeto de la presente **CONVOCATORIA** se le aplicará una pena convencional de conformidad al artículo 53 de la **LEY**, de acuerdo con los porcentajes señalados en la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA FACTURA TOTAL QUE CORRESPONDA A LA FECHA DE LOS ATRASOS.
De 01 hasta 05 días	3%
De 06 hasta 10	6%
De 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del ORGANISMO

**8.4 Deductivas.**

El Área Técnica o Requirente por conducto del Administrador del Contrato, aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento con motivo del Incumplimiento en la entrega parcial en que pudiera incurrir el Proveedor respecto a los insumos o conceptos que integran el contrato, o bien, a rescindir el contrato. Las deductivas se determinarán de acuerdo con los siguientes lineamientos.

En ningún caso, la deducción podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones para el contrato resultado de este procedimiento de Contratación, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por entrega parcial o deficiente tomando en consideración preferentemente lo siguiente:

1. Cuando EL **PROVEEDOR** no reponga los insumos que EL **ORGANISMO** o las **UNIDADES MÉDICAS** haya solicitado para su canje.

a) Una vez concluido el plazo señalado en la presente Convocatoria, a partir del día siguiente del plazo establecido para canje más 2 días de atraso, se aplicará la deducción del 10% diez por ciento) del valor de los insumos no canjeados.

b) Cuando EL **PROVEEDOR** no entregue los bienes conforme las características establecidas en el contrato, al momento de detectarse el incumplimiento, por la entrega de los insumos con

características diferentes a las solicitadas y establecidas en el contrato, se aplicará la deducción del 10% diez por ciento) del valor de los insumos detectados con características diferentes a las contratadas.

## 9. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO

### 9.1. Suspensión temporal de LA LICITACIÓN.

**LA CONVOCANTE** podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este procedimiento, derivado de caso fortuito o fuerza mayor. Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del procedimiento, **LA CONVOCANTE** reanudará el mismo, con previo aviso a los involucrados.

### 9.2. Cancelación del procedimiento de contratación.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública o cuando en el ámbito de su competencia, el Órgano Interno de Control en el **ORGANISMO** lo determine; así mismo se podrá cancelar **LA LICITACIÓN**, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **EL ORGANISMO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de **LA LEY**.

### 9.3. Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de **LA LEY** y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta **LA LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ningún LICITANTE presente proposición de manera presencial.
- b) Cuando la totalidad de las **PROPOSICIONES** recibidas no reúnan los requisitos de **LA LICITACIÓN**.
- c) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas y, en consecuencia, no resulten solventes o cuando superen el presupuesto autorizado para la contratación del servicio o en caso de que no exista alguna otra proposición susceptible de evaluación.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

## 10. AUDITORÍAS.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de LA LEY, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el licitante adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

## 11. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **LA LEY**, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública Dicha inconformidad podrá presentarse a través de **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de **LA LEY**.

## **12. CONTROVERSIAS.**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente **LA LICITACIÓN**, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **LA LEY**.

## **13. SANCIONES.**

Cuando un **LICITANTE** o **PROVEEDOR** viole alguna disposición de **LA LEY**, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de **LA LEY**.

## **14. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en **LA LICITACIÓN**, o las **PROPUESTAS** presentadas por los **LICITANTES**. El **PROVEEDOR** al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro

## ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

### “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

#### 1. OBJETO DEL PROCESO.

El objeto del presente proceso es la contratación del “**Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral**” a través de un **CONTRATO ABIERTO**, por el período comprendido del **01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, considerando las especificaciones, características y cantidades mínimas y máximas de la tabla del numeral **2. TIPOS DE MEZCLAS**, del presente anexo.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA.

El LICITANTE deberá ofertar el “**Servicio de Preparación y Suministro de Mezclas de Medicamentos de Nutrición Parenteral**”, incluyendo medicamentos (principio activo), el contenedor y el diluyente, los filtros y aditamentos que se especifiquen, y el cobro se realizará por unidad de medida, de conformidad con lo señalado en la tabla del numeral **2 TIPOS DE MEZCLAS**, de este anexo, el mezclado de éstos se realizará en las instalaciones del proveedor conforme al procedimiento que se detalla en este numeral, de acuerdo con la prescripción del médico tratante, para su entrega en las unidades médicas solicitantes

#### 1) DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

En el numeral **2. TIPOS DE MEZCLAS** de este Anexo, se señalan las cantidades mínimas y máximas de medicamentos susceptibles de ser utilizados en el mezclado de medicamentos, así como los contenedores y diluyentes a utilizar.

En la presentación de las proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en este **anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**.

Los medicamentos mezclados, corresponden a prescripciones médicas sobre tratamientos de:

#### ➤ **Nutriciones Parenterales**

Las Unidades Médicas descritas en este anexo, procederán a solicitar los medicamentos, a través de medios electrónicos de comunicación; por lo que los licitantes deberán instalar y poner a punto los dispositivos electrónicos (celular, Tablet o lap top) requeridos para el envío de las solicitudes; el sistema de información (software) así como la capacitación para el personal designado por el **ORGANISMO** para el manejo de éste, la asistencia técnica y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

El Sistema de Información, debe permitir el control, registro y búsqueda de cada caso, nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante, cantidad surtida, dosis prescrita para el paciente, número de referencia único e identificación de la persona que recibe el mezclado, en la Unidad Médica.

## A) EQUIPAMIENTO:

### 1. LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE LA SOLICITUD

Dentro de un plazo no mayor a 3 días naturales posteriores a la notificación y publicación del fallo, el proveedor deberá tener instalado y puesto a punto los equipos para la transmisión electrónica de la solicitud de los medicamentos de las Unidades Médicas (celular, Tablet o Lap top) y el sistema de información (software) para el requerimiento de solicitudes.

Además, deberá proporcionar un Sistema de comunicación, consistente en línea directa telefónica y dirección de correo electrónico, para el envío de la solicitud del medicamento, en caso de falla del Sistema Electrónico. Por lo que deberá adjuntar a su propuesta técnica la estructura del personal encargado de atender el servicio de contratación.

Será responsabilidad del proveedor, proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el ORGANISMO, la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para el envío de la solicitud de los medicamentos.

El proveedor se obliga a retirar de las Unidades médicas al vencimiento de la vigencia del contrato, en un plazo no mayor de 15 días y previo acuerdo con el ORGANISMO, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, sin responsabilidad jurídica para el ORGANISMO.

### 2. CAPACITACIÓN

El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el manejo de los equipos y sistema informático propuesto, conforme a las características mínimas contenidas en el **en el numeral 11** de las presentes bases, destinado al personal que determine el **ORGANISMO**. Este deberá describir los contenidos temáticos a desarrollar y el tiempo de duración de los mismos.

1.- Una vez entregados los equipos y el Software o aplicación del servicio, dentro de los 3 días naturales posteriores, el proveedor deberá proporcionar sin costo extra para el ORGANISMO la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento en el envío de la solicitud de los medicamentos; así como la capacitación técnica práctica del Sistema de Información (manejo del Software) o aplicación, al personal del **ORGANISMO** que sea designado para tal efecto. Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del Sistema de Información o aplicación en cada una de las Unidades Médicas. En la inteligencia de que, si el personal que fue capacitado es removido de sus funciones, el proveedor deberá capacitar al personal designado para cubrir éstas.

2. El PROVEEDOR deberá proporcionar la capacitación necesaria para el uso y cuidados de las mezclas premezcladas a las áreas médicas, de enfermería y al personal de cualquier otra área involucrada en el manejo de las mismas, de acuerdo al cronograma que determine el área médica, una vez formalizado el contrato respectivo del presente proceso licitatorio.

Para efectos de lo señalado en los puntos anteriores, el proveedor se coordinará con el Director de la Unidad Médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto.

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de las Unidades Médicas, levantando al término de la misma el acta correspondiente.

**B) REQUISITOS A CUBRIR POR EL LICITANTE:**

- Considerar que solo se prepararán las mezclas de medicamentos apegadas estrictamente a las indicaciones del médico responsable.
- La solicitud del mezclado se realizará por medios electrónicos o, a través del sistema de comunicación que será proporcionado por el PROVEEDOR GANADOR, el que debe permitir el registro de todos los datos pertinentes relativos al paciente, la mezcla, el médico, servicio y hospital solicitante.
- Otorgar servicio de asesoría telefónica o personalizada en las instalaciones de cada Unidad Médica, para la solución de cualquier eventualidad en casos particulares y en los horarios que convengan los médicos autorizados. Deberá contar con un número telefónico de emergencia para el reporte, en su caso, de cualquier reacción adversa grave.

**C) RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE MEZCLADO**

El proveedor generará un documento (**formato guía**) en donde se establezcan con toda claridad, los insumos que directamente se utilizarán en la preparación de la mezcla de medicamentos, presentación, lotes y las cantidades requeridas.

**D) EN LA LIBERACIÓN**

- Se enviará la mezcla etiquetada adecuadamente, dentro del plazo establecido en las presentes bases y en las condiciones apropiadas para su conservación durante el traslado; acompañada de un original del formato guía y copia de la solicitud electrónica. Debe incluirse, además, un pequeño instructivo de manejo con leyendas de precauciones que deberán observarse (por ejemplo, temperatura, riesgo de ruptura, etcétera) y la fecha y hora en la que se envía a la Unidad Médica.
- Se deberán colocar sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica y de osmolaridad, controles microbiológicos y pruebas de esterilidad de los medicamentos mezclados.

La solicitud de los insumos se efectuará de acuerdo con la prescripción expedida por los médicos autorizados; las cuales podrán realizarse de lunes a domingo, antes de las 14:00 horas, debiendo entregarse a más tardar al día siguiente a las 10:00 hrs.

En la etiqueta de cada uno de los medicamentos mezclados se deberá incluir:

- Nombre y número del paciente.
- Número de cama (si está hospitalizado) o la palabra “ambulatorio”, cuando así corresponda.
- Nombre del Departamento o servicio solicitante.
- Nombre, dirección y teléfono de la compañía que prepara la mezcla.
- Número único de referencia.
- Indicaciones de uso.
- Fecha y hora de caducidad y fecha de elaboración.
- Lotes, caducidad y marcas de los medicamentos mezclados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

- Nombre y matricula del médico que prescribió.
- Descripción del medicamento mezclado, incluyendo osmolaridad medida.
- Los datos aquí solicitados deberán ser impresos en la misma etiqueta.
- Nombre del químico responsable.

El proveedor deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega en las unidades médicas, en forma adecuada conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

El personal del proveedor, comisionado para efectuar la entrega de los medicamentos, deberá identificarse con la credencial correspondiente, autorizada por la empresa.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el ORGANISMO no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El ORGANISMO, por conducto de la Unidad Médica podrá solicitar al proveedor el canje de los medicamentos, notificando del vicio o defecto dentro de la primera hora siguiente al momento en que se haya percatado del vicio o defecto y el PROVEEDOR tendrá la obligación de efectuar el canje a más tardar dentro de las 12 horas siguientes a la notificación, previa documentación de lo sucedido con copia al Jefe del Servicio hospitalario. El mismo procedimiento del canje aplicará cuando:

- Presenten defectos a simple vista de cualquier naturaleza o no cumplan con lo requerido en la solicitud correspondiente.
- Las hojas acompañantes y etiquetas respectivas contengan datos incongruentes entre sí.

Nota: En caso de que la COFEPRIS notifique de que se revoca el Registro Sanitario de alguno de los medicamentos contenidos en el Anexo número 1 Carta de Requerimientos Técnicos, todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al ORGANISMO y/o a terceros.

## 2. TIPOS DE MEZCLAS.

<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
#	UM	NOMBRE GENERICO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
<b>MEZCLAS INDIVIDUALIZADAS</b>				
1	ML	ACETATO DE POTASIO	5	12.41
2	ML	ACETATO DE SODIO	199	495.47
3	ML	AGUA INYECTABLE	232,818	582,044.36
4	ML	AMINOÁCIDOS CRISTALIN PEDIÁTRICO	183,883	459,706.30

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL"

<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
<b>#</b>	<b>UM</b>	<b>NOMBRE GENERICO</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
5	ML	AMINOACIDOS CRISTALINOS RAMIFICADOS AL 8%	27,461	68,650.50
6	PZA	BOLSA EVA 500 ML	1,212	3,028.00
7	PZA	BOLSA EVA 3000ML	990	2,475.00
8	ML	CLORURO DE POTASIO	2,622	6,552.52
9	ML	CLORURO DE SODIO 17.7%	7,717	19,290.63
10	ML	DEXTROSA 50%	144,084	360,208.34
11	ML	FOSFATO DE POTASIO	2,457	6,141.43
12	ML	FOSFATO DE SODIO	4	10
13	ML	GLUCONATO DE CALCIO 10%	10,241	25,600.85
14	ML	GLUTAMINA	2,203	5,505.26
15	ML	HEPARINA	456	1,139.77
16	ML	INSULINA HUMANA ACCIÓN RÁPIDA	3	6.49
17	ML	L-CARNITINA	404	1,009.35
18	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA 20%	39,447	98,617.13
19	ML	LÍPIDOS CADENA MEDIA/LARGA ENRIQUECIDOS CON ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS Y OMEGA-3 AL 20% A BASE DE 4 FUENTES DE ÁCIDOS GRASOS: SOYA (OMEGA-6), OLIVA (OMEGA-9), COCO (TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA) Y PESCADO (OMEGA-3)	48,773	121,930.63
20	ML	MULTIVITAMINAS ADULTO	292	728.12
21	ML	MULTIVITAMINICO PEDIÁTRICO	8,191	20,476.46
22	ML	OLIGOELEMENTOS CON HIERRO	1,259	3,145.40
23	ML	SULFATO DE MAGNESIO	3,029	7,571.88
24	ML	VITAMINA C	862	2,154.23
25	ML	ZINC	1,454	3,633.17

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL"

<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
<b>#</b>	<b>UM</b>	<b>NOMBRE GENERICO</b>	<b>CANTIDAD MÍNIMA</b>	<b>CANTIDAD MÁXIMA</b>
<b>PREMEZCLAS</b>				
26	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 2200 KCAEN 1970 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS GRASOS.	71	176
27	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1600 KCAL EN 1477 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS GRASOS.	80	198
28	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1100 KCAL EN 986 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS GRASOS.	43	107
29	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 900 KCAL EN 1026 ML.	85	211
30	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1400 KCAL EN 1540 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL	87	217
31	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1900 KCAL EN 2053 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL	107	266
32	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 2300 KCAL EN 2566 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL	44	110
33	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1000 KCAL EN 1440 ML.	101	251
34	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1400 KCAL EN 1920 ML.	92	229
35	PZA	BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1700 KCAL EN 2400 ML.	92	230

Los licitantes deberán ofertar el total de los insumos requeridos, para la prestación del servicio.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS Y CANTIDADES.

- a) Las mezclas para suministrar por el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y/o preparación solicitada, para cada una de las UNIDAD MEDICAS, con los insumos descritos en el numeral **2 TIPOS**

**DE MEZCLAS.**

- b) En caso de que las **UNIDADES MÉDICAS** requieran, por su perfil epidemiológico o por disposición de ésta última o de alguna Autoridad Sanitaria, adicionar, cancelar o sustituir algún medicamento de los previamente adjudicados al **PROVEEDOR**, dicha solicitud deberá ser validada, autorizada y firmada, adjuntando el soporte respectivo, por el titular del **ÁREA REQUERENTE** o por el personal quien esta designe.

**4. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA MEZCLAS INDIVIDUALIZADAS.**

La prestación del servicio de preparación de mezclas individualizadas que llevará a cabo el **PROVEEDOR** se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) **SOLICITUD**

1. Se deberá verificar la solubilidad de fosfato y calcio, o de otros compuestos, a fin de asegurar la estabilidad fisicoquímica de las mezclas.

El **PROVEEDOR** deberá siempre respetar la prescripción médica emitida por el médico responsable de la prescripción con relación a la dosis – volumen y diluyente para la preparación de la mezcla.

b) **PRODUCCIÓN:**

1. El **PROVEEDOR** deberá utilizar los procedimientos validados de sanitización de campanas de flujo laminar y áreas controladas.
2. Deberá contar con un cuarto de ingreso controlado para el área de preparación de mezclas.
3. Utilizar uniformes y equipos de seguridad especial en la preparación de los diferentes tipos de mezclas.
4. La preparación de las mezclas deberá hacerse en área controlada clase 10,000 o superior, y presión diferencial según aplique para el tipo de mezclado (punto 2. TIPOS DE MEZCLAS), contando con módulos independientes, filtros HEPA, empleando además gabinetes o campanas de flujo laminar o radial según aplique a los diferentes tipos de mezclas (punto 2 TIPOS DE MEZCLAS), utilizando mezcladora automática y balanzas controladas por computadora para la exactitud en la dosificación así como técnica aséptica con procedimientos y personal apto que cuente con conocimientos de áreas farmacéuticas de nivel técnico o profesional, tales como Químico Farmacéutico Industrial, Químico Farmacéutico Biólogo y Técnicos en Farmacia, los cuales deberán estar respaldados con la documentación que acredite el adiestramiento para la preparación de mezclas de conformidad con las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-249 NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.
5. Mantener el control microbiológico de las áreas y técnicas de producción con procedimientos y frecuencias basados en las recomendaciones establecidas por la Norma Oficial Mexicana señalada en el punto que antecede.

6. Establecer y conservar la presión del aire y temperatura, adecuada para cada tipo de área, controlada y monitoreada de manera diaria.

**c) LIBERACIÓN:**

1.- El **PROVEEDOR** deberá contar con un sistema de inspección óptica de las mezclas preparadas.

2. Contar con una base de datos que permita la rastreabilidad del nombre del paciente, número de cama, nombre del médico tratante y fecha de caducidad de cada mezcla suministrada a la UNIDAD MÉDICA.

3. Colocar los sellos de seguridad que garanticen la integridad fisicoquímica de cada mezcla una vez preparada.

4. Realizar controles bacteriológicos, pruebas de esterilidad y de osmolaridad de las mezclas.

5. Antes de entregar la mezcla preparada, el PROVEEDOR deberá verificar el cumplimiento de todos los procedimientos dentro del sistema de calidad establecida por la Norma Oficial Mexicana NOM- 249-SSA1-2010.

6. El personal autorizado de las Unidades Médicas deberá realizar las solicitudes de mezclas individualizadas a través del sistema o la aplicación proporcionada por el proveedor; asimismo la devolución de éstas cuando presenten fallas en la calidad.

7. Para las Premezclas o bolsa tricámara, el jefe del servicio remitirá por conducto del correo electrónico señalado por el Licitante adjudicado el formato de solicitud que contendrá los datos que en el se consigna, se adjunta modelo de formato No. 1.

**d) DISTRIBUCIÓN:**

1. El “**PROVEEDOR**” deberá contar con un sistema de distribución que asegure el traslado y entrega a la “**ÁREA REQUIRENTE**”, en la UNIDAD HOSPITALARIA correspondiente, de cada tipo de mezcla en la forma adecuada, conservando la temperatura y empaque requeridos en condiciones de red fría que garanticen la integridad del empaque y tomando en cuenta para ello la prescripción solicitada.

2. El **PROVEEDOR** proporcionará equipo de refrigeración adecuado para la conservación de las mezclas preparadas para el día y lo correspondiente a fines de semana y días festivos.

**5. PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN PARA MEZCLAS PREMEZCLADAS**

La prestación del servicio de distribución de mezclas premezcladas, que llevará a cabo EL PROVEEDOR, se realizará conforme a lo siguiente:

a) El encargado de Unidad Médica remitirá el formato de solicitud que se establezco para este fin al proveedor adjudicado vía correo electrónico, para que dentro del plazo establecido para la entrega de las mezclas (20 horas) el Proveedor entregue las cantidades señaladas en la solicitud, sin costo alguno para la CONVOCANTE o las UNIDADES MÉDICAS.

**6. EL SERVICIO INCLUYE:**

La entrega de las mezclas de Nutrición Parenteral se efectuará en cada una de las UNIDADES MÉDICAS solicitantes de lunes a domingo en los horarios señalados en el numeral Apartado D LIBERACIÓN.

Las mezclas individualizadas se entregarán identificadas por "UNIDAD MÉDICA" de conformidad con lo establecido en el apartado D LIBERACIÓN.

**Reporte mensual de consumos ( mezclas individualizadas y premezcladas) identificando los siguientes rubros:**

- Fecha de preparación y entrega.
- Nombre del paciente.
- Número de cama (si es ambulatorio, especificarlo).
- Lote de la mezcla.
- Número de mezclas entregadas.
- Nombre y clave del médico prescriptor.

Así mismo, el **PROVEEDOR** está en el entendido que se compromete a realizar el ACOPIO de las mezclas que no fueron utilizadas, por fallecimiento o cambios de indicaciones de los pacientes, así como las caducadas por causas diversas, lo anterior para el desecho de las mismas, toda vez que se trata de insumos contaminantes para el medio ambiente que requieren de un proceso especial para su confinamiento.

**7. DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS.**

El "PROVEEDOR" proporcionará a la "CONVOCANTE" los medicamentos, y en su caso, los contenedores y diluyentes para la preparación de las mezclas, los cuales se encuentran relacionados en el señalados en el numeral **2. TIPOS DE MEZCLAS**, del presente anexo.

**8. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.****8.1 LUGAR DE ENTREGA.**

Las mezclas deberán ser entregadas por el **PROVEEDOR** en las Farmacias de cada una de las "UNIDADES MÉDICAS" o en el área del Hospital indicado por el Jefe de Servicio en la solicitud.

La prestación del **SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL** será en las UNIDADES MEDICAS señaladas en la tabla siguiente:

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LABORATORIO	LUGAR DE INSTALACION	DOMICILIO	TELEFONO
1.	HOSPITAL DR. ANGEL LEAÑO	GUADALAJARA	AV. DR. ANGEL LEAÑO 500, LOS ROBLES, CP 45200 NUEVO MÉXICO, JAL.	33 3648 8484
2.	HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	ZAPOPAN	AV. ZOQUIPAN #	30306300 EXT. 6161

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LABORATORIO	LUGAR DE INSTALACION	DOMICILIO	TELEFONO
			1050 COL. SEATTLE CP. 45170	
3.	HOSPITAL REGIONAL CD. GUZMÁN	CIUDAD GUZMAN	AV. GREGORIO TORRES QUINTERO # 240 COL. EJIDAL CP. 49000	01341 4132210, 32082 EXT.110
4.	HOSPITAL REGIONAL YAHUALICA	YAHUALICA	PEDRO MORENO # 75 COL. LA CANTERA CP. 47300	01344 7840360 EXT. 02
5.	HOSPITAL REGIONAL AUTLÁN	AUTLAN DE NAVARRO	PROLONGACION MATAMOROS #810 ENTRE AV. DEL SOL CP. 48900	01317 3822284 EXT. 114
6.	HOSPITAL REGIONAL PUERTO VALLARTA	PUERTO VALLARTA	NORUEGA #580 COL. VILLAS DEL REAL C.P. 48313	(322) 2995601, (322)956030 0 EXT 35
7.	HOSPITAL REGIONAL LA BARCA	LA BARCA	CALLE VENUS # 84 FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL CP. 47913.	0139375959 80 EXT. 4131, 4109
8.	HOSPITAL GENERAL LAGOS DE MORENO	LAGOS DE MORENO	FRANCISCO I. MADERO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE ZONA CENTRO CP. 47400.	01474 7423508 EXT. 109
9.	HOSPITAL REGIONAL TEPATITLÁN	TEPATITLAN	AMADO NERVO # 1025 COL. LA GLORIA CP. 47670.	0137 87014014
10.	HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA	MAGDALENA	AV. MANUEL AVILA CAMACHO #423 ZONA CENTRO. CP. 46470	386 7440244, 3867440225, 386741548 EXT. 113//386- 744-1548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

CONSECUTIVO	NOMBRE DE LABORATORIO	LUGAR DE INSTALACION	DOMICILIO	TELEFONO
11.	HOSPITAL MATERNO INFANTIL “ESPERANZA LÓPEZ MATEOS”	GUADALAJARA	CONSTITUYENTES # 1075 CP.44100	(33)3619274 2, (33)3619659 2, (33)3619063 5
12.	HOSPITAL REGIONAL COCULA	COCULA	KM 67 CARRETERA GUADALAJARA BARRA DE NAVIDAD # 43 CP. 48500	01377 7732192 EXT. 29// CEL QCA. LAURA 37-51-13-17- 87
13.	HOSPITAL REGIONAL AMECA	AMECA	CARDENAL JOSE SALAZAR S/N COL. JARDINES EL MANANTIAL CP. 46600	01375 7580531 EXT. 114//045331 0803429.
14.	HOSPITAL DE LA MUJER DE TALA	TALA	RAFAEL OCHOA MONTAÑO 119 COL. EL ROSAL TALA, JALISCO CP 45300	01 384 7338315
15.	HOSPITAL DE LA MUJER DE OCOTLAN	OCOTLAN	AVENIDA FRANCISCO RAMÍREZ ACUÑA NO. 250, COL. VALLE DE LA CONCEPCIÓN,	01 392 922 0586
16.	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL ZAPOTLANEJO	ZAPOTLANEJO	CANTERA PIÑON NO. 616, COLONIA CEJA, ZAPOTLANEJO	01 373 73 49242
17.	HOSPITAL DE LA MUJER "PLANETARIO"	GUADALAJARA	PERIFERICO NORTE #430 JARDINES DE SANTA ISABEL C.P. 44300, JALISCO	3331688800
18.	HOSPITAL DE LA MUJER SAN MIGUEL EL ALTO	SAN MIGUEL EL ALTO	AQUILES SERDAN NO. 151, COL CENTRO, C.P. 47140	

Por necesidades del **ÁREA REQUERENTE**, sin obligación adicional para ésta y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar e indicar nuevos lugares de entrega de las mezclas, para que se suministren, dentro del Estado de Jalisco, lo anterior con 72 horas previas a la notificación al proveedor por parte del **ÁREA REQUERENTE**.

Por lo anterior, los **LICITANTES** deberán prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los insumos para la prestación del servicio, en los lugares señalados en la tabla anterior.

## 9. CONDICIONES DE ENTREGA

- a) Los **PROVEEDORES**, entregarán las mezclas solicitadas a través del documento denominado la remisión, mismo que será generado por medio del software o aplicación proporcionada por el **LICITANTE ADJUDICADO**.
- b) Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, entregar las mezclas individualizadas en las condiciones estipuladas para la red fría (refrigeración), requeridas para este tipo de insumos y bajo la normatividad vigente.
- c) Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, entregar las mezclas premezcladas en las condiciones requeridas para este tipo de insumos y bajo la normatividad vigente.
- d) La transportación de las mezclas será por cuenta del **PROVEEDOR**.
- e) Será responsabilidad del **PROVEEDOR** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga en los lugares de entregas.
- f) El aseguramiento de las mezclas hasta el momento de su entrega será por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR** hasta en tanto sean recibidos física y documentalmente en la UNIDAD MÉDICA solicitante.
- g) Será responsabilidad del **PROVEEDOR** recabar las firmas de los responsables del servicio de cada de una las UNIDAD MÉDICAS, así como también con el **ÁREA REQUERENTE** o quien esta designe, para los trámites de pago correspondientes.

## 10. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes que se adquieran para la prestación del “**SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL**”, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

Si hubiera deficiencias en los bienes, se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a 12 (doce) horas posteriores a su notificación, de no suceder así, se procederá de acuerdo con las penalizaciones identificadas en el numeral correspondiente de las bases de la CONVOCATORIA:

## 11. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL.

EL LICITANTE DEBERA DE PROPORCIONAR UN SISTEMA DE SOLICITUD DE MEZCLAS PARENTERALES (NUTRICION PARENTERAL) QUE CUENTE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS.

1. ACCESO A SISTEMA DE SOLICITUD DE MEZCLAS PARENTERALES (NUTRICION PARENTERAL) TRAVES DE INTERNET, CUENTE CON LA FACTIBILIDAD DE OTORGAR MULTIUSUARIOS, (USUARIO Y CONTRASEÑA) CON DIFERENTES PRIVILEGIOS DE SOLICITUD (COMO MEDICO, ENFERMERA)

2. CON LA FACTIBILIDAD DE DAR DE ALTA PACIENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS.

- NOMBRE COMPLETO PACIENTE
- NUMERO DE EXPEDIENTE
- CAMA
- NOMBRE DE MEDICO
- CEDULA PROFESIONAL DE MEDICO
- ALTURA (TALLA)(M)
- PESO (KG)
- SUPERFICIE CORPORAL
- DIAGNOSTICO

3. QUE PERMITA LA CAPTURA DE LOS COMPONENTES DE LA MEZCLAS PARENTERALES (NUTRICION PARENTERAL) EN UNIDADES DE MEDIDA (ML, G/KG)

4. QUE CUENTE CON ALERTAS RESPECTO A LOS LIMITES FISICOQUIMICOS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES YA EN LA MEZCLA FINAL, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA ESTABILIDAD DE LAS MEZCLAS PARENTERALES (NUTRICION PARENTERAL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

5. QUE PRESENTE ESTATUS DE LOS PROCESOS DE LA PREPARACION DE LA MEZCLA (SOLICITADA, EN PREPARACION, EN TRASLADO, ENTREGADA)
6. QUE PUEDA GENERARSE REPORTE DE CONSUMO POR PACIENTE, POR MEDICO, POR COMPONENTE Y SEAN EXPORTABLES A FORMATO XLS. (EXCEL)

EL LICITANTE DEBERA DE CONTAR CON UN NUEMRO TELEFONICO PARA LA ATENCION A DUDAS RESPECTO A AL MANEJO DEL SISTEMA. PUDIENDO PROVEER DE CAPACITACION VIA REMOTA (VIDEOLLAMADA, CORREO ELECTRONICO O TELEFONICA) PARA LA CORRECTA SOLICITUD DE MEZCLAS PARENTERALES (NUTRICION PARENTERAL)

**12. Formato de Solicitud de Nutrición Parenteral Premezclada**

ENTREGA EN:		PROVEEDOR		REMISION	
<b>HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE</b>		<b>Calle</b>	<b>Número</b>	<b>FOLIO</b>	<b>FECHA :</b>
Av. Zoquipan # 1050 Col. Lagos del Country, Zapopan		<b>Colonia</b>	<b>Estado</b>		22-02-21
		<b>Telefono o Fax</b>	<b>Codigo Postal</b>		
		<b>Estado y Ciudad</b>	<b>RFC</b>		
DESCRIPCION			CANTIDAD BOLSA		
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 2200 KCAEN 1970 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1600 KCAL EN 1477 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1100 KCAL EN 986 ML, CON 4 FUENTES DE ÁCIDOS					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 900 KCAL EN 1026 ML.					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1400 KCAL EN 1540 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1900 KCAL EN 2053 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 2300 KCAL EN 2566 ML. PARA ADMINISTRARSE POR VÍA CENTRAL					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1000 KCAL EN 1440 ML.					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1400 KCAL EN 1920 ML.					
BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE DE 1700 KCAL EN 2400 ML.					
<b>SOLICITA_</b>	<b>Nombre/cargo</b>		<b>firma</b>		

## **FORMATOS**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA **LICITACIÓN**.

**FORMATO 1. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) así mismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la **LEY**.

***LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR Y SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIÓN ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 fracción V del REGLAMENTO.***

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma de quien recibe el poder

Este formato deberá entregarse al momento del registro del Acto de Presentación y apertura de proposiciones con una copia simple de la identificación del/los firmantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

**FORMATO 2. ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes par comprometerme por mi representanta y suscribir la propuesta en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No LA 914010985-E13-2021 “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**”; manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno y que la documentación que entrego con la propuesta es verídica y fidedigna.

<b>PERSONAS MORALES (JURIDICAS) O FISICAS</b>	<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )	
	<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
	<b>Estratificación:</b>	
	<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )	
	<b>Colonia</b>	<b>Municipio /alcaldía</b>
	<b>Código Postal</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
	<b>Teléfono (s):</b>	<b>Correo Electrónico:</b>

<b>PERSONA MORAL O JURIDICA</b>	<b>Nombre del PARTICIPANTE :</b>
	<b>Número de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:</b> (Acta Constitutiva y, en caso de existir modificaciones importantes en la Sociedad, sus Asambleas Ordinarias o Extraordinarias).
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
	Relación de Accionistas
	Apellido Paterno                      Apellido Materno                      Nombre(s)
	Descripción del Objeto Social

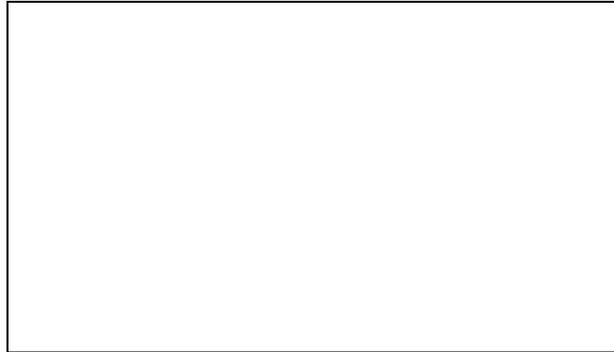


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021  
“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”  
**FORMATO 2 BIS IDENTIFICACION OFICIAL**

**IDETIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal.**

### FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS MORAL

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada **NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo** con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 49 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Organismo o Publico Servicios de Salud Jalisco , así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES del presente CONVOCATORIA.

Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente ADQUISICIÓN.

Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

### FORMATO 3. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE PARA PERSONAS FÍSICAS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente para no incurrir en incumplimiento a los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las BASES del presente ADQUISICIÓN.

Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la LEY, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES que se indican en las BASES de la presente ADQUISICIÓN.

Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 3 BIS. DECLARACIÓN ARTICULO 50 Y 60**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 4. NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mí representada, no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Asimismo, acepto que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, por ningún motivo podrá celebrar pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Aunado a lo anterior, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021  
“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 6. NO CONFLICTO DE INTERES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

## FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales de mi representada están relacionadas con la prestación del servicio en esta licitación, siendo nuestro objeto social: (transcribir objeto social o su actividad preponderante enunciada en la Registro Federal de Contribuyentes, constancia de situación fiscal y/o Acta constitutiva).

De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará los servicios, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

Se anexa copia simple del acta constitutiva y, en su caso, sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, donde consten los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público relativo a la constitución de la persona moral, en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa y copia del Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal actualizada, todas las copias legibles.

Asimismo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica, administrativa, legal y somos solventes económicamente para prestar los servicios solicitados por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 8. NACIONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

De conformidad con los artículos 35, 39 fracción VI inciso b) y 48 fracción VIII inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 9. MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

En nombre de mi representada y de sus socios, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de Organismo, relacionada con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

Asimismo; de resultar adjudicado, en caso de que durante la vigencia del contrato, alguno de los socios, directivos, representantes o empleado revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el organismo tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato. Adicionalmente nos obligamos a dejar a salvo a el organismo de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo)

**FORMATO 10. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicado en este proceso de contratación, asumiremos la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación del servicio motivo de la presente Licitación.

A T E N T A M E N T E

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021  
"SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL"  
**FORMATO 10 bis. MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Para la ejecución de los servicios objeto de este procedimiento de contratación, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y de los socios que integran la Persona Jurídica que represento, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que seré patrón del personal, mismo que contrataré para la ejecución del objeto del contrato que se derive, el cual será especializado y autorizado por las áreas requirentes.

Por lo que manifiesto seremos los únicos responsables de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, asimismo reconozco y acepto que, con relación al instrumento Jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuaré como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre mi representada y el ORGANISMO , incluyendo a los trabajadores, profesionistas o empleados y las Unidades Médicas en donde interactuaran, por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos o derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por mi representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedaré obligado a sacar al ORGANISMO en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándome a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogarse por tal concepto.

Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo a cumplir las obligaciones económicas y patronales oportunamente, evitando con ello la falta de personal en los inmuebles en que se presta el servicio, quedando obligado conforme a la Ley Federal del Trabajo y a Ley del Seguro Social a mantener afiliadas a la seguridad social a las personas que proporcionen el servicio durante la vigencia del contrato, asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que a efecto de que la convocante verifique mi afiliación, me comprometo a que de forma bimestral entregaré al **AREA REQUIRENTE**, copia de la plantilla física del personal que preste los servicios dentro de las unidades médicas y hospitales del ORGANISMO.

**ATENTAMENTE**

---

(Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal del mismo)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

**FORMATO 11. ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ En el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_, conforme a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

(ESCRITO FIRMADO O SELLADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**FORMATO 12. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES  
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), Adjunto opinión positiva vigente emitida por el SAT, manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales conforme lo señala la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicado en el “DOF” el 29 de abril de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato; en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredite estar al corriente en mis obligaciones fiscales.

**ATENTAMENTE**

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 13. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) , adjunto **opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** vigente emitida el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo señala la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el “DOF” el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el “DOF” el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social

**ATENTAMENTE**

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 14. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE  
APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

**CONSTANCIA INFONAVIT**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa) , adjunto Constancia de situación fiscal en materia **de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente** en términos del “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el “DOF” el 28 de junio de 2017. Con estatus “Sin adeudo o con garantía”, o bien, “Con adeudo, pero con convenio celebrado”; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar la constancia en los términos requeridos.; y en caso de resultar adjudicado, previo a la formalización del contrato correspondiente, me comprometo a entregar, vigente y en sentido positivo, la opinión de cumplimiento con la que acredito estar al corriente en mis obligaciones fiscales en materia de seguridad social

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 15 TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en **los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, **contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.**

De igual forma, otorgo mi más amplio consentimiento para que en caso de que exista un procedimiento de inconformidad, aquella información considerada como confidencial, reservada o comercial reservada, sea testada en todos los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Información Legal-Administrativa:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Técnica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Información Económica:

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 16. CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, recibí la convocatoria relativa a la presente Licitación Pública Nacional y que he tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, aceptando íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento. Asimismo, manifiesto que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones y la contratación del servicio ejecutado con recursos federales y de conformidad con lo señalado en las bases y el contenido de los formatos y anexos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 17. PROPUESTA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT'N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
<b>SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL</b>				
<b>(ADJUNTAR EN FORMATO LIBRE DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS)</b>				
<b>INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>				
Item	UM	Nombre Genérico	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ML	ACETATO DE POTASIO	5	12.41
2				
3				
...				

**NOTA: Se deberá realizar el desglose de los detalles y características del servicio solicitado, de conformidad al Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos, cumpliendo con lo requerido en el mismo en mediante formato libre.**

**El proveedor deberá adjuntar en impresión y digital el anexo de propuesta Técnica.**

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la **LICITACIÓN** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general del servicio por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

La vigencia de la Propuesta técnica vigente hasta la conclusión de LA LICITACIÓN y en caso de ser adjudicado hasta la conclusión de la vigencia de la Contratación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 18 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS  
O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y normalización, así como los artículos 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 31 del reglamento de la misma Ley, los bienes que oferto cumplen con la Normales Oficiales Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Nota. Relacionar las normas con la que cumple la licitación en la presentación del servicio mismas que deberán tener consistencia con las solicitadas en la convocatoria. (quitar esta nota al momento de imprimir el formato)

Normas Oficiales Mexicana

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 19. CARTA DE DEVOLUCIONES**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2021.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
PRESENTE.**

**AT’N: Lic. L. C. P. Gildardo Flores Fregoso  
Director de Recursos Materiales**

Yo \_\_\_\_\_ Representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que realizaremos el canje de los INSUMOS entregados dentro de los 24 horas siguientes a la notificación vía correo electrónico del área requirente o del responsables de las Unidades Médicas de la CONVOCANTE, cuando presenten fallas por problemas de calidad o vicios ocultos o errores en las mezclas individuales.

Obligando a responder por mi cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia o negligencia de mi parte llegue a causar al organismo y/o a terceros.

En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica, requirente o responsables de las unidades médicas o que estas sean recurrentes entendiéndose como recurrencia más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato, acepta la rescisión del contrato, además de que el organismo haga efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento del contrato

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que la Dirección de Recursos Materiales y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

**El proveedor deberá adjuntar en impresión y digital el anexo de propuesta Económica.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo)

**FORMATO 21. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR (LAASSP)**

Población a, \_\_ de \_\_ de 20\_

**(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

\_\_\_\_\_, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número \_\_\_\_ convocado por \_\_\_\_\_ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_. Domicilio (calle y número): \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Colonia: \_\_\_\_\_. Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Código postal: \_\_\_\_\_. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_. Teléfonos: \_\_\_\_\_. Fax: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_. No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_. Fecha: \_\_\_\_\_. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

\_\_\_\_\_. Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_. Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_. Relación de accionistas:

Apellido paterno      Apellido materno      Nombre(s)      RFC Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_. Escritura pública número: \_\_. Fecha: \_\_\_\_\_.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_. Lugar y fecha: \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en las aclaraciones del procedimiento número \_\_\_\_, convocado por

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**FORMATO 22 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE** \_\_\_\_\_

**1.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN/ADMINISTRATIVAS**

(1) No. de pregunta aclaración	(2) Numeral específico de la LICITACIÓN, pagina de referencia	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		

**2.- PREGUNTAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

(1) No. de pregunta aclaración	(2) Numeral de las especificaciones técnicas y página de referencia	(3) Pregunta y/o aclaración
1		
2		

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

**RELACION DE DOCUMENTOS A ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

LICITANTE \_\_\_\_\_

4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR	
	SI	NO
<p><b>a) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA.</b></p> <p>El <b>LICITANTE</b> presentará escrito el cual deberá estar firmado directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, bajo <b>protesta de decir verdad</b>, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>.... Para este inciso deberá entregar la totalidad de los documentos solicitados en el numeral 4.1.1 de la convocatoria.</p> <p><b>FORMATO 2 y 2 bis</b></p>		
<p><b>b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.</b></p> <p>El licitante presentará escrito de <b>declaración de integridad</b>, bajo protesta de decir verdad, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>FORMATO 3</b></p>		
<p><b>c) DECLARACIÓN ARTICULO 50 Y 60</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que suscribe y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que representa, no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de <b>LA LEY</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>FORMATO 3 bis</b></p>		
<p><b>d) ESCRITO DE NO DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO E INHABILITACIÓN</b></p>		

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p>El licitante presentará escrito, el cual deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en su representada, no hay accionistas y/o asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Asimismo, el representante legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>FORMATO 4</b></p>		
<p><b>e) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE</b></p> <p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de la propuesta, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes</p> <p><b>FORMATO 5</b></p>		
<p><b>f) NO CONFLICTO DE INTERES</b></p> <p>Escrito firmado por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, que, ninguno de los socios desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarla, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés en términos del artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p><b>FORMATO 6.</b></p>		
<p><b>g) MANIFESTACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LA CAPACIDAD TÉCNICA</b></p> <p>Escrito en el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación, en la que manifieste que su objeto social, actividades comerciales y</p>		

<b>4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.</b>	<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p>profesionales están relacionadas con la adquisición objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la adquisición en la forma y tiempos solicitados en esta LICITACIÓN"</p> <p>De igual manera mi representada se compromete a que, en caso de resultar adjudicada, prestará el servicio, asegurando la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.</p> <p>...</p> <p><b>FORMATO 7.</b></p>		
<p><b>h) ESCRITO DE NACIONALIDAD</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que es de <b>nacionalidad mexicana</b>, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</p> <p><b>FORMATO 8.</b></p>		
<p><b>i) MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>El licitante deberá presentar escrito en papel preferentemente membretado, firmado por su representante o apoderado legal en cual indique que de resultar adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de Organismo relacionada con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.</p> <p>De resultar adjudicado, en caso de que durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el organismo tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato. Adicionalmente se obliga a dejar a salvo a el organismo de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por utilizar indebidamente la información del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.</p> <p><b>FORMATO 9</b></p>		

4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR	
	SI	NO
<p><b>j) MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL</b></p> <p>Manifiesto del LICITANTE para que en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que representa, asuma la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal de las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.</p> <p><b>FORMATO 10</b></p>		
<p><b>k) MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES</b></p> <p>Escrito firmado por el Representante Legal del Licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).</p> <p><b>FORMATO 10 bis</b></p>		
4.1.2 Requisitos Legales-administrativos que no afectan la solvencia de la proposición	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR	
	SI	NO
<p><b>a) ESTRATIFICACIÓN</b></p> <p>En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa nacional, o presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, el cual deberá estar suscrito directamente por la persona física y tratándose de personas morales por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación.</p> <p><b>FORMATO 11.</b></p>		
<p><b>b) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b></p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita el SAT con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.39. de la Resolución</p>		

<p>de la Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de suscribir el contrato</p> <p><b>FORMATO 12</b></p>		
<p><b>c) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.</b></p> <p>El licitante deberá exhibir la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social como lo señala:</p> <p>La Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el "DOF" el 27 de febrero de 2015, mismo que fue modificado mediante los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y ACDO.SA2.HCT.270917/241.P.DIR, publicados en el DOF el 3 de abril de 2015 y 25 de octubre de 2017 respectivamente, previo a la formalización del contrato correspondiente, se compromete a entregar la opinión vigente en los términos requeridos.</p> <p><b>Formato 13</b></p>		
<p><b>d) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES (INFONAVIT)</b></p> <p>El licitante deberá presentar ante la convocante la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", con estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo pero con convenio celebrado".</p> <p><b>Formato 14</b></p>		
<p><b>e) TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b></p> <p>El licitante presentará escrito en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación, el cual deberá estar suscrito directamente por su representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio, o con poder especial para participar en el presente procedimiento de contratación</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato 15</b></p>		

<p><b>f) CARTA DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b> Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que él y personal de su representada, recibieron la convocatoria relativa a esta Licitación Pública Nacional y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma, acepta íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento. Asimismo, manifieste que conoce las disposiciones legales que rigen las adquisiciones y la contratación del servicio ejecutado con recursos federales y de conformidad con lo señalado en las bases y el contenido de los formatos y anexos.</p> <p><b>FORMATO 16</b></p>		
<p><b>h)</b> Copia simple de la Constancia de inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y/o CompraNet, emitida a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arredramientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la SFP. Portal: <a href="https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf">https://cnet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf</a></p>		
<p><b>4.2 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Afectan la Participación.</b></p>	<b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR</b>	
	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<p><b>g) PROPUESTA TÉCNICA</b> Los <b>LICITANTES</b> deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la presente <b>CONVOCATORIA</b>, así como la transcripción detallada del <b>Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos</b>, incluyendo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Descripción detallada del servicio, los bienes y sus características o especificaciones técnicas de los solicitado, sin abreviaturas identificará la marca y modelo de los insumos ofertados, entre otros.</li> <li>6. Deberá encontrarse debidamente foliada, rubricada y firmada al final</li> <li>7. Asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</li> <li>8. La Propuesta Técnica deberá estar acompañada del <b>FORMATO 17</b> en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante, los datos del servidor público a quien dirige la oferta y la partida en licitación, asentando que su propuesta estará vigente hasta la conclusión de LA LICITACIÓN.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> La propuesta técnica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones</p>		

<p><b>h) ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O EN SU CASO DE LAS NORMAS DEL PAIS DE ORIGEN</b></p> <p>El LICITANTE deberá de presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, se realizará en las condiciones de calidad solicitadas, los cuales deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1 Carta De Requerimientos Técnicos (identificar normas).</p> <p>Los dispositivos médicos requeridos, deberán ser nuevos, desarrollarse y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; NOM-249-SSA1-2010, Mezclas Estériles: Nutricionales y medicamentos, e instalaciones para su preparación.</p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 18</b></p>		
<p><b>i) Escrito firmado por el licitante o representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que los insumos objeto de la prestación de servicio, cuentan con los Registros Sanitario-emitidos por la COFEPRIS de conformidad con lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud con una vigencia de <b>5 años</b>.</b></p> <p><b>Se agrega modelo mediante FORMATO 18 BIS</b></p>		
<p><b>j) CARTA DE DEVOLUCIONES</b></p> <p>El LICITANTE deberá entregar carta en la que manifieste que realizará el Canje de los insumos dentro de las 24 horas siguientes a la notificación vía correo electrónico del área requirente o del responsable de las Unidades Médicas del <b>ORGANISMO</b> cuando se presenten problemas de calidad o vicios ocultos, obligándose a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al <b>ORGANISMO</b> y/o a terceros.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean de carácter trascendente a juicio del área técnica correspondiente o que se sean recurrentes entendiéndose como recurrencia más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato, acepta la rescisión del contrato, además de que el organismo haga efectiva la fianza presentada para garantizar su cumplimiento del contrato.</p> <p><b>Formato 19</b></p>		
<p><b>k) LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b></p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No LA 914010985-E13-2021

“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<p>I. Licencia Sanitaria en cumplimiento de NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-249-SSA1-2010, mezclas estériles: nutricionales y medicamentos e instalaciones para su preparación, así como su aviso sanitario</p> <p>II. Copia simple de Autorización del responsable sanitario.</p> <p>II. Certificado ISO-9001:2015 vigente con alcance y cumplimiento de los procesos de solicitud, preparación acondicionado y distribución de mezclas intravenosas.</p>		
<p><b>I) CURRICULUM DEL LICITANTE</b></p> <p>Currículum vitae debidamente firmado de la empresa licitante, en donde se incluya copia simple de por lo menos 1 contratos celebrados con empresas u organismos a quienes prestó servicios similares.</p> <p><b>Nota. En el supuesto de que se presente propuesta conjunta se deberá adjuntar el presente manifiesto por todas las personas que conformen la proposición conjunta.</b></p>		
<p><b>4.3 Requisitos Económicos.</b></p>	<p><b>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR</b></p>	
<p><b>A. PROPUESTA ECONOMICA.</b> El licitante adjuntará el <b>Formato 20</b> Propuesta económica, por la partida única solicitada (preferentemente en PDF y EXCEL) en el cual consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del procedimiento;</li> <li>2. El nombre del Licitante;</li> <li>3. Datos de a quién dirige la oferta;</li> <li>4. Número de procedimiento;</li> <li>5. Nombre del procedimiento de contratación;</li> <li>6. Deberá presentar de manera desglosada la cotización en moneda nacional por el concepto que integra la partida en la que participan de la presente contratación.</li> <li>7. Asentará el precio unitario de los insumos en moneda nacional.</li> <li>8. El precio unitario de las cantidades mínimas y máximas de los bienes y/o servicios de los insumos por la cantidad del bien de cada una de ellas, a efecto de obtener el importe por cada insumo.</li> </ol>	<p><b>SI</b></p>	<p><b>NO</b></p>

<p>9. Sumará los importes máximos y mínimos de cada insumo con la finalidad de obtener el monto subtotal de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>10. Calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al 16%.</p> <p>11. Sumará el Impuesto al Valor Agregado el monto subtotal para obtener el monto total mínimo y total máximo del servicio ofertado.</p> <p>Adicionalmente, realizará las siguientes manifestaciones:</p> <p>12. Anotará con letra los montos subtotales de su propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>13. Asentará que su propuesta económica esta vigente hasta la conclusión de la LICITACIÓN y aceptará que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del procedimiento de contratación y del contrato;</p> <p>14. Anotará el nombre del representante legal;</p> <p>15. Indicará la fecha de la presentación de la Propuesta Económica; y</p> <p>16. Consignará la firma del Representante Legal.</p> <p>En caso de que la descripción de la partida o los progresivos en su propuesta económica no coincida con las características establecidas en el <b>Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnico</b> será desechada su propuesta económica.</p> <p>A fin de facilitar a los licitantes el cumplimiento del presente requisito, se adjunta <b>FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA No. 20</b>, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo en cuanto a la forma de presentación y contenido para los licitantes, y por tanto será de su más estricta responsabilidad la elaboración, integración, presentación y entrega.</p> <p>Nota: La propuesta económica habrá de elaborarse considerando las precisiones o modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este requerimiento habrá de presentarse a renglón seguido.</p>		
--	--	--

**ANEXO 2. TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE DOCTOR BAEZA ALZAGA 107, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_COLONIA \_CIUDAD \_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE FECHA \_\_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, “BASES” Y/O LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “BASES” Y/O LICITACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE EL ORGANISMO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DEL ORGANISMO DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**No LA 914010985-E13-2021**

**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**ANEXO 3. MODELO DE CONTRATO**



MODELO DE  
CONTRATO LICITACI

**ANEXO 4. MODELO DE CONTRATO CONJUNTA**



CONVENIO  
PROPUESTA CONJUN

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2011).**



Acuerdo CompraNet

**REGLAS ARTICULO 32-D, ACUERDO, ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.  
ACUERDO ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ  
REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**



32-D 2020

---

**Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR.  
Acuerdo ACDO. SA1.HCT.250315/62.P.DJ**



Cumplim IMSS  
Actual.doc

**“ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No LA 914010985-E13-2021**  
**“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**



Reglas Constancia  
 INFONAVIT

BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA 914010985-E13-2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA:</b>	<b>ANTEFIRMA:</b>
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	JEFA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DRA. JANETT ÁLVARO GONZÁLEZ	DIRECCIÓN MEDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
No LA 914010985-E13-2021  
“SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”